LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MARTES 26 DE SETIEMBRE DE 1854. Suscripcion por mes 258—Números sueltos 38. AÑO I.—NUM. 139.

ALMANAQUE.

Hoy 26—San José de Cupertino, san Cipriano y santa Justina mrs.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para Chascomus y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Argentinas—7 y 21.

Guardia del Monte.
Mensageras Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensageras Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensageras Argentinas.—4, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Re- } 7, 17 y 27
presentantes núm. 121— }
Diligencia de Gorostiaga, Pie- } 1, 11 y 21.
dad núm. 161. }
Dilijencia sin nombre, Pie- }
dad—Fonda de la Buena } Todos los Domingos.
Sopa. }
Mensajerias Arjentinas—3 y 17.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victo- }
ria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Pla- } Los dias 5, 15 y 25 de cada
za Lorea núm. 26. } mes.
Mensajerias Argentinas el 2 y 16 de cada mes.

Zárate, Arco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensageras Argentinas—9 y 23.

Gilles, Puerta de Arco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.
Mensajerias Argentinas, los dias 3 y 17 de cada mes.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensageras Argentinas—2 y 16.

Diligencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario)
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga á flete para los referidos puntos el de primera clase bergantin español "Andaluz," de porte de 160 toneladas, su capitan Magueda; tambien admite pasageros para quienes su capitan ofrece buen trato; por demas pormenores sirvanse ocurrir á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantin español "Ferrolano," su capitan D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del presente mes, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Giri-Giri," su capitan Roche teniendo ya parte de su carga abordo, saldrá para su destino en todo el pre cente mes.
Admiten algun flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zumarán y ca.
H. Lezica y Sagori, calle de la Reconquista número 41.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantin español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitan Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos á flete; admite tambien pasageros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato; por mas pormenores ocurran á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Número Maritimos.

Para la Coruña, Vigo, y Pilbao. El de primera clase bergantin español "Mundaque," de porte de 188 toneladas, su capitan Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitan ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., ó á Linch y Rossi Corredores de Número Maritimos, Reconquista No. 154.

Para Coruña y Santander—La barca española "Union Gompostelana" su capitan Bandin, buque de primera clase: saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasageros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre una y otra cosa ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó á Lynch y Rossi, Corredores de núm. maritimos.

Línea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.
La muy acreditada fragata francesa "Uruguay," capitan Doynel, saldrá para dicho destino el 30 del corriente; admite aun alguna carga y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. Los pasajeros pueden verse tambien con el capitan calle de Santa Clara núm. 47, (altos.) H. Lezica y Sagory, corredores marítimos. 41 calle Reconquista.

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.
Pasajeros solamente.
El muy velero y de primera clase, bergantin goleta español INDIO, de porte de 176 toneladas, capitan Luis Pajos. Saldrá para dichos destinos al fin del prasente mes. Para tratar ocurran á sus consignatarios. E. Ochoa y ca, calle de Federacion Núm. 128. s21

PARA NUEVA YORK.
La barca americana *Kanawha*, de 260 toneladas, su capitan Daniel Marshall; está cargando para dicho destino, tiene ya una parte de su carga abordo, y puede aun admitir alguna mas. Para tratar ocurran á sus consignatarios—
Zimmermann Frazier y ca.
s23—15p Calle La Defensa núm. 69.

Compañia Sud-americana y jeneral de Navegacion á vapor.

VAPOR "LA PLATA."
Habiendo tenido que hacer este buque algunos reparos en su máquina, el cargamento que consigo el vapor *Brasileira* de Liverpool al Janeiro para Montevideo y Buenos Aires, ha sido trasbordado al bergantin ingles "Savina" cuyo buque debe llegar en breves dias, lo que se pone en conocimiento de los consignatarios de la carga para su gobierno.
Los interesados que deseen ver el manifiesto de la carga, ocurrirán al escritorio de la ajencia calle de la Merced M.ª 17.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1854.
E. Dowse.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.
EL PAQUETE A VAPOR
BUENOS AIRES.
Capitan David Bruce.
Saldrá para dichos puntos el viernes 29 del corriente, si el tiempo lo permite, empezará á recibir carga con destino al Paraguay desde el dia martes 12 hasta dos dias antes de su salida. Lleva tambien pasajeros de cámara para lo que tiene las mejores comodidades, á los precios siguientes:

De Buenos Aires, á San Nicolas cámara		16	patacones
" "	" Rosario	"	24 id.
" "	" Paraná	"	32 id.
" "	" Corrientes	"	60 id.
" "	" Paraguay	"	80 id.

Para precios de flete y demas informes, ocurrase á la ajencia de Felix Bernal y ca. calle de la Reconquista No. 55.

Royal Mail Steam Packet.
El vapor paquete ingles CAMILLA, su capitan D. Roberto Warner, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Viernes 2 de Octubre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Agosto y volverá con ella para el rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Jueves 21 de Agosto hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir á bordo. Sin embargo, las que deseen embarcar en el CAMILLA, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en la CAMILLA, serán

En Cámara	8	8 fuertes
Entrepuente	4	id. id.

Los pasajeros de entrepuente deberán estar á bordo precisamente á las dos de la tarde; á cada uno de estos de mayor edad se les permite llevar un baul y colchon, debiendo pagar por lo demas que lleven.
El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee.
NOTA.—Los boletos de ida y vuelta, para Europa, (con rebaja de 25 por ciento), son valederos por doce meses en vez de seis meses como antes se acostumbraba.
Abraham Robinson.
Calle Reconquista núm. 70, altos.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.
POR
Antonio Flores.

[*Continuacion*]—Empieza en el núm. 101.

De nuevo sonaron pisadas en la silenciosa calle, y el Vizco abrió la ventana al oir un silvido igual al que él habia dado momentos antes.
Entonces se oyó una voz que dijo:
—Ahí viene.
—Quién?
—Sotana.
El Vizco cerró el ventanillo: despues de haber recojido la tarjeta que habia dado al mandar á buscar al hombre que estaba preso, y volviendose á Cabezota le dijo:
—Has oido?
—Si señor
—Ya ves como á mi no se me sirve nunca en valde. Mis jentes tienen poco que temer andando conmigo. Esta tarjeta no solo ha servido para saber la carcel donde estaba Sotana, sino para que le pongan en libertad.
—Buen dinero le cuesta á V. esos milagros.
—Otros gastan mas que yo y no los hacen.
—Verdad es; pero no he comprendido lo de la tarjeta.... V. no ha escrito en ella nada!
—No hay necesidad; es una tarjeta del jefe de las rondas, y cuando yo la envio saben que está en peligro alguno de mi partida y me contestan lo que puede hacerse por él, ó le dan libertad.
A ese tiempo se oyó un tercer silbido igual á los dos primeros, y el Vizco dijo á Cabezota:
—Abre.
El bandido lo hizo asi, y entro allí un hombre como de veinticinco años de edad, embozado en una capa azul, y con un sombrero calañés á la cabeza.
Sentóse sin saludar frente al Vizco, tomó la jarra en la mano, y al verla vacia gritó:
—Melitona, atiza esta lamparilla.
Cabezota aprobó tácitamente la inspiracion del nuevo congregado, y llevando al mostrador la jarra, ahorró á la taberna la molestia de ir á la mesa á buscarla.
Lleno despues los vasos, y tomó asiento al lado del recien venido, á quien veia por primera vez.
—Y la caja? preguntó el Vizco rompiendo el silencio.
—Ha parecido? preguntó á su vez Sotana.
—Muchas ganas traes de broma! replicó el Vizco con intencion.
—No lo ereas.... Malduta la gracia que me ha hecho el lance de hoy.
—Conque te has dejado robar?.... dijo el Vizco sonriendo.
—Con que has dejado que me roben?... replicó del mismo modo Sotana.
—Pues señor, está bien, que sea yo el descalabrado y tú te pongas la venda!.... Tras de permitir que te roben la caja y no darme aviso al momento, quieres que te pida perdon?
—Quiero, interrumpió Sotana, que te hagas cargo de que hemos andado torpes en este asunto.... Tratándose de una cosa de interés, no debimos haber sido tan confiados.
—Pero ello es que te soplaron la caja!....
—Y media pulgada de hierro en esta mano, dijo Sotana enseñando su mano derecha cubierta con un pañuelo.
—Y no conociste is quienes eran?
—Uno de ellos el Chato.... el otro no recuerdo haberle visto nunca.
—Seria el *Richano*, dijo Cabezota; no tengo yo mas que ver donde está la herida, para saber quien era el valiente.
—Es que fue preciso que me cortaran los dedos para que soltara la caja.
—Otra herida hay mas segura... Cuando se le dá á un hombre en el corazon, suelta todo lo que tiene en la mano, repuso el bandido, dejando asombrado á Sotana.
—No le habrian quitado la caja á este mozo, dijo el Vizco señalando á Cabezota.
—Los dos chavales que han salido por ella no, repuso el bandido; pero nadie está libre de una desgracia.
Y llenando de nuevo los vasos, añadió.
—De todos modos ya no tiene remedio. Lo que yo siento es la propina que dió V. á la bruja por el mandado.
—Qué propina? preguntó distraido el Vizco.
—Los mil reales.
—No la habrán pagado el billete.
—Si señor.
—Pues ya nos cobraremos en carne.
—Y en plata, si V. quiere, porque aun está aquí el cambio del billete.
Y el bandido estendio sobre la mesa un puñado de duros.
—Con que te mandó que lo llevaras al cobro... pues quédate con el cambio.
—Eso habia pensado yo hacer desde esta mañana; me alegro que sea V. de mi opinion, dijo Cabezota sonriendo.
—Ahora, replicó el Vizco, es preciso que nos ocupemos de desbaratar los planes del Duende, arrancando de su poder á la hija de D. Lorenzo y á la Perla.... Y en cuanto á la caja....
—Mañana estará en poder de la justicia, dijo Sotana.... Un amigo mio que ha estado á verme en la jefatura, se ha encargado de dar parte al juzgado para que la recoja.
—Ya lo hemos echado á perder, repuso el Vizco.
—Por qué?
—Porque todos andaremos en danza.
—No tal!.... soy yo tan torpe que no sepa cómo se hacen esas cosas?.... El escribano habrá ido altá y les habra dicho:—Venga esa caja bien á bien, ó van Vds. cantando bajito á la cárcel.
—Cuándo hará el escribano ese milagro? preguntó Cabezota.
—Mañana.
—Ya tenemos caja, añadió el bandido frotándose las manos.
—Qué piensas hacer? le preguntó el Vizco?
—No dice V. que esa caja encierra papeles de interés para la señorita Adelaida?
—Si.
—Pues basta; haga V. cuenta que ya estan en mi mano esos papeles.
—Allá veremos.
—Por visto.
—Y del robo de esas mujeres?
—Déjelo V. de mi cuenta, y mañana hablaremos.
—Y en cuanto á la jóven del piso segundo? dijo el Vizco, deseando que Cabezota se prestase á ayudarle.
—De eso no se lo que puede hacerse.... por que francamente, no sirvo para esos lances.... A lo que yo puedo presumir tratan de probar que unas camisas que llevaba consigo, cuando la encontraron media muerta en la calle, eran robadas....
—Es falso! gritó el Vizco.
—Ya lo sé, pero no es falso que el escribano es amigo de Gazapos, que es el encargado del asunto.
—Eugenia tiene bien probada su reputacion de honradez, dijo el Vizco con entusiasmo, y nadie dará crédito á esa calumnia.

anima por lo comun el espíritu conservador progresista. Cuenta ademas con un colaborador eminente, que honra en Paris, por su ejemplar conducta á nuestro patrio suelo.
D. Felix Frias ha fijado su mirada perspicaz en nuestro presente, y anheloso de concurrir á la formacion del glorioso monumento que la jeneracion actual debe transmitir á la subsiguiente, ha delineado el plan que debemos adoptar á fin de que la obra sea acabada y consistente. Contemporáneo de nuestra decadencia, y víctima como tantos otros argentinos de la ferocidad del monstruo que dió á luz la libertad mal entendida, leyó en los sucesos precedentes y comitantes de la época de sangre, el orígen de nuestras desgracias y los medios mas eficaces de evitar su repeticion. Dotado de un talento sobresaliente, favorecido con el don de la palabra, y en contacto con la clase mas ilustrada de la mas culta nacion europea, bien puede ejercer el magisterio de esa ciencia, á la que ha dedicado sus vigilias, solo con el objeto ser util á su pais natal.
El Sr. Frias uniendo los intereses materiales á los morales, demuestra en pos de Balmes, que la felicidad de una nacion no puede ser basada únicamente en el acrecimiento de la industria, del comercio, y demas elementos tendentes á mejorar la condicion del hombre animal: distingue á los séres racionales de los brutos; al ateo, del creyente; y por último, deplora la indiferencia de tantas inteligencias bien cultivadas, que por no levantar su vista muy alta del estrecho espacio que les rodea aquí en la tierra, se desnaturalizan á sí mismos y desvían de su porvenir la celebridad postuma de mil generaciones que habrian inmortalizado su nombre, y el venturoso eterno destino que la Providencia les habria designado. Estimula á sus coescritores á desempeñar la alta mision que les ha cabido en la época de crisis que atravesamos, y los compele, si puedo así decir, á participar de la gloria que él se acarrea sosteniendo la mejor de las causas: gloria que, quisiera ceder á los periodistas que de diario pueden ofrecer al pueblo el sazonado fruto de sus meditaciones, guiándolo paso por paso, y sin que se aperciba de la fatiga, hasta la cumbre de la verdadera civilizacion.
¿Y tan justa demanda será desatendida por nuestros escritores? No mil veces: pues que, á escepcion de algunas redacciones de mezquina especulacion y de corta vida, como así mismo de uno ú otro artículo, escritos con precipitacion en los diarios circunspectos que hoy se publican en esta capital, dejase ver en el fondo del designio que los guia, una tendencia constante á inspirar en el pueblo sentimientos nobles, á no traspasar las barreras que circundan la libertad, la moderacion y el decoro, á rendir los homenajes debidos á la autoridad pública, y á tratar con el respeto que corresponde las cosas pertenecientes á la Religion y á la Iglesia.
No es posible, repito, que capacidades tan elevadas como lo son las que sostienen él diarismo, fluctúen por un momento en abrazar un partido el mas conforme á sus principios, desde que, tan solamente han protestado prosternarse siempre ante la verdad como filósofos, y ante la conveniencia pública como verdaderos amantes de la patria.
Es entonces de esperar fundadamente que "la Relijion tendrá en su apoyo las luces de sus cólegas, á quienes "no menos que al Sacerdote incumbe el deber de ser cristianos y de propagar la buena doctrina." Es una premiosa necesidad de nuestros paises, ha dicho y muy bien el Sr. Frias, oponer á esa conspiracion del mal y del error la alianza del sacerdote y del escritor."
Al leer estas palabras en su núm. 49, y siendo nada mas que un ciudadano del fuero comun, no he podido resistir al impulso violento que coloca en mis manos esta pluma, cuyo manejo me es desconocido; pero que á lo menos me proporciona el desahogo de saludar á esos dos astros que brillan en Paris y Barcelona, desprendiendo hácia nosotros algunos rayos luminosos que bastan para dirijir nuestra marchu al término deseado.
Séame permitido tambien suplicar á los Sres. Redactores del Diarismo se dignen emitir su juicio acerca del mérito de los trabajos del Sr. Frias. La *Crónica* ha publicado en su número 132 un artículo extractado del *Diario* de Valparaiso con éste título—"Los Jesuitas en Chile". Ningun comentario haré de él, y yo convengo en que no precisa de comentario ese fárrago de impiedad y de groseria, digno solo del desprecio y execracion pública: pero si á la par del escrito que mancha la refutacion de la prensa chilena se publicase alguno de tantos artículos *Frias*, adecuados al asunto, apareceria el ridículo en su verdadero punto de vista, y la verdad y la justicia revindicadas con gloria de la patria del escritor argentino.
La Francia que ha hospedado á nuestro compatriota, y que se halla en aptitud de medir la altura de sus conocimientos nos acusaria de una indiferencia estoica, sino los apreciasemos en su justo valor. Por otra parte, la conexion que tienen sus doctrinas con nuestras exigencias nos compelen á ocuparnos de aquellas, siendonos forzoso subvenir á estas.
Un colegio Eclesiástico por ejemplo, es una de nuestras primeras necesidades; y ¿no es muy natural que hablando con este motivo de la educacion de nuestra juventud, nos sirvamos de las ideas que á este mismo respecto ha vertido el Sr. Frias? Sensible es que el Colegio que está para abrirse no sea estrictamente un Seminario tal como fué decretado por el Tridentino. Sin duda se han presentado inconvenientes para darle este carácter. Mientras tanto el Gobierno al acordar su creacion ha manifestado el mas ferviente celo en favor de la gerarquia eclesiástica, que con tanta razon es estimada por él como primer elemento de moralidad y bienestar del pueblo. Incumbe á la prensa recomendar la importancia de las medidas gubernativas é indicar las mejoras de que ellas sean suceptibles. El Sr. Frias ha tocado ya este punto, y es de la concurrencia de los esfuerzos individuales al sostenimiento de una empresa proficua, y no de la terca y ruda censura, que se ha de obtener un buen resultado.
Eh ahí el objeto que se ha propuesto al trazar estas líneas.

Un Católico.

Sr. Editores de la *Crónica*.
En su distinguido diario del 23 de Agosto del presente año, he visto unas ocho líneas en que se me acusa de haber faltado á los deberes que mi religion y mi ministerio me prescriben, todo con el objeto de denigrar mi reputacion.
No sé con que objeto se ocupa la atencion del público calumniando á un sacerdote que no ha dado el mas leve motivo para ello; ¿por qué se usan estas armas, por qué no se dice la verdad? y esta es, que el Cura del Azul nunca ha faltado á sus deberes desde que se encargo de este curato, pero que tiene enemigos disfrazados que se ocupan de ponerlo en mal punto de vista, valiéndose de este y otros medios que callo por ahora.
Desearia, Sres. Editores, que el anonimista calumniador, autor de ese artículo, hubiese puesto su nombre al pié de él, pues así conociendo al individuo me seria mas fácil mostrarle todo lo torpe de sus subterfugios.

Azul, 15 de Setiembre de 1854.
José Ricardi, Cura.

—Si el escribano ha puesto ya en los autos la palabra robo, mal pleito tiene esa jóven.
—Todas las gentes del barrio declararán á su favor.
—Dirán que no la conocen.... Yo sé bien lo que son esas cosas.
—Lo veremos!... gritó el Vizco incomodado... Ay del que intente ofender á Eugenia!
—Y levantándose de su asiento empezó á pasear por el sotanillo, mientras sus contertulios saboreaban el licor de la jarra.
Despues, dirijiéndose al mostrador, dió una palmada en el hombro á la Melitona, que dormia sentada sobre un barril de vino, y sacando una moneda del bolsillo, la dijo:
—Toma.
La tabernera se restregó los ojos, y abriendo el cajon del dinero, preguntó:
—Lo cobro todo?
—No cobres nada; guárdate la vuelta.
—Muchas gracias.
El Vizco se llegó á la mesa donde estaban Cabezota y Sotana, y les dijo:
—Ea, vámonos.
Ellos apuraron los vasos que tenian en la mano, y los tres salieron del sotanillo.

CAPITULO XXVII.
Cabezota solo consigo mismo.

El sereno cantaba las cuatro menos cuarto de la madrugada cuando el triunvirato que habia salido del sotanillo, seguido de lejos por el vijilante que el Vizco habia dejado en la calle del Aguardiente, llegó á Puerta-Cerrada.
Detuviéronse al pié de la famosa cruz de piedra que se eleva en medio de aquella informe plazuela, y Cabezota rompió el silencio que habian guardado hasta llegar allí, diciendo:
—Señores, ninguno de nosotros necesita escolta de honor para irse á su casa.... disolvamos el grupo.
—No tengas miedo de que te digan nada yendo en mi compañia, replicó el Vizco.
—Lo sé, repuso Cabezota, pero V. paga esos favores de la policía con un puñado de oro, y á mí me cuesta la honra si hacen *la vista gorda* cuando pasan á mi lado.
—No entiendo lo que quieres decir!.....
—Pues es muy fácil; á V. le indultan completamente por su dinero, y á mí me piden humillaciones que no haria por nadie en este mundo.... Con que..... *á la par de Dios*, señores.
—Cuándo nos vemos? le preguntó el Vizco.
—Mañana, ó para que el diablo no se ria de la mentira hoy mismo, porque ya es de dia.
—Dónde?
—Donde V. se halle cuando yo le busque.
—Sabrás tú encontrarme?
—Lo que no se sabe se aprende.
—A mucho te has comprometido..... dijo el Vizco sonriendo.
—No me sobra nada, replicó Cabezota.
—Adios, Paco.
—Buenas noches, mi capitan.
Sotana y el vijilante siguieron al capitan de la partida del trueno, que se dirijió hacia la plaza Mayor, por la escalerilla de piedra.
Cabezota marchó en direccion opuesta, y entrando por la Caba-baja, cruzó la Puerta de Moros, y se detuvo ante una casa de piso bajo, situada al estremo de la calle de las Tabernillas.
Por las rendijas de la puerta principal, que no eran pocas ni estrechas, se escapaban algunos rayos de luz y un olor picante impropio para la respiracion, y que no podia confundirse con ningun otro sino con el que produce el aceite echado sobre las ascuas.
El bandido se acercó á la puerta, que cedió al empuje de su brazo, y entro en aquella habitacion, que no era sino una fábrica de buñuelos cuya lijera descripcion habrá de permitirnos el lector.
Las paredes de la sala principal, que era de reducidas dimensiones se tragaban con su oscuridad el vivísimo resplandor que habia allí dentro, y semejaban la boca de un horno cuando arden dentro de él los primeros troncos de leña, que mas tarde calcinan sus ladrillos.
Las llamas de unas tablas de pino que ardian sobre un poyo de yeso, lamian las paredes de una enorme caldera de hierro colgada del techo por una cadena del propio metal, y en cuyo fondo hervian dos arrobas de aceite, cuyo gas sofocante y denso, se escapaba por una campana de fábrica que habia encima de aquel hogar.
Un candil de respeto, colgado del techo, ardia en medio de aquella manga de luz oscilante y turbia, y su llama parecia tener recogidos sus rayos hasta que espirase la del valcon que apagaba en parte la caldera.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	10 de Agosto.	New-York....	24 de Julio.
Liverpool....	10 de id.	Boston.....	28 id.
Paris.....	9 id.	Habana.....	15 id.
Havre.....	8 id.	Valparaiso....	31 de Julio.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	13 de Setiembre
Madrid.....	8 id.	Montevideo...	21 de id.
Amberes.....	5 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, SETIEMBRE 26 DE 1854.

Provincias Confederadas.

Por el correo de Santa Fé, llegado antes de ayer, hemos recibido nuestros diarios que alcanzan, de Mendoza hasta el 6 del corriente, y del Rosario hasta el 19.

En Mendoza el orden y la paz pública siguen inalterables.

El gobernador Segura habia solicitado y obtenido permiso para internarse al Sur de la Provincia en un viaje de exploracion, debiendo conferenciar en San Rafael con varios *caciques* que se hallan dispuestos á firmar un tratado de paz y amistad por cuatro años y á permitir la colocacion de una nueva línea de fronteras 25 leguas mas al Sur.

Con tal motivo, la Sala de Mendoza habia nombrado Gobernador sostituto al Dr. D. Vicente Gil, quien se ha escusado de admitir el empleo por su mal estado de salud.

La Legislatura de aquella Provincia se ocupa actualmente de la realizacion de una grande idea que tuvimos el honor de iniciar durante nuestra permanencia en Mendoza—la creccion de una *Villa* en el punto llamado *Uspallata*, al pié de los Andes Argentinos en el camino de Chile. El establecimiento de una poblacion en aquel punto sería de la mas alta importancia política y comercialmente hablando, y es mas que probable que él será llevado á cabo.

En el *Constitucional de los Andes*, hallamos lo siguiente respecto al porte de periódicos, novedad introducida por el reglamento de correos últimamente sancionado en la Confederacion.

Vean nuestros colegas lo que es conviene hacer en este caso—

"Como lo indicamos en el editorial de hoy, empezamos ya á sentir las primeras consecuencias del porte sobre periódicos; algunos de los diarios del litoral no nos han remitido sus colecciones por exhonerarse de la contribucion, privándonos del contingente de noticias que ellos nos proporcionan; otros, contra la prescripcion legal, nos remiten las suyas sin previa francatura, por manera que este gasto, unido al que tenemos que hacer en la parte que nos corresponde de remisiones al esterior, hace acender el de nuestro diario á cerca de treinta pesos fuertes por mes. No conviniendo al *Constitucional* este gasto exhorbitante, la empresa ha determinado imprimir aparte una *edicion para el esterior*, con la cual satisfará en lo sucesivo el retorno de las publicaciones y de las suscriciones estrangeras. De de luego pues quedamos en entredicho con nuestros colegas de Buenos Aires, que no nos remitan su correspondencia franca como lo hacemos nosotros, y nos atenemos esclusivamente á los del litoral."

Del mismo periodico tomamos los siguientes artículos.

"CAUSA MAYER"—Sobre este asunto que ha venido á remover el folleto de la señora de Mayer, tenemos motivo para creer que muy pronto verán la luz varias publicaciones de impugnacion. El guante arrojado por la autora del folleto, traerá la cuestion cerrada en el terreno de la ley al terreno de la prensa.

"PROPIO DE CHILE"—Por un individuo que acaba de llegar de Chile, sabemos que la cordillera queda en el peor estado de transito. Los temporales han cubierto de nieve hasta los cerros de Villavicencio.

Ninguna otra cosa hallamos de interes, en el periódico de Mendoza.

La *Confederacion*, que como ya dijimos, alcanza hasta el 19 nos dá las noticias siguientes.

El gobierno de la Confederacion ha acordado un premio de 40 mil pesos fuertes al injeniero Sir Allan Campbell, director de los ferro-carriles en Chile, por sus trabajos sobre ferro-carriles arjentinos, y principalmente por los que debe practicar para la realizacion de un ferro-carril entre el Rosario y Córdoba.

Se ha suscrito tambien á 35 ejemplares del *Plata Cientifico y Literario*, publicado en Buenos Aires por el Sr. Navarro Viola.

Ha espedido un decreto ordenando que las milicias de Oran (Salta) sean destacadas sobre algunos puntos de la frontera del Chaco, con el fin de evitar las incursiones de esos bárbaros.

El mismo periódico rejistra la renuncia del Sr. Fragueiro, quien se apoya en su falta de salud, y dice: "me siento caferno, cansado, incapaz de ocuparme por mas tiempo en mi laborioso despacho."

Transcribe tambien integra la larga carta del Sr. Sarmiento á sus electores de Buenos Aires.

El estado de sitio ha sido levantado en Corrientes á consecuencia de la sumision del jeneral Cáceres: la *Confederacion* publica una carta de este jefe datada con fecha 4 del presente en el *Paraiso*: ofrece someterse al gobierno de la provincia.

Segun la *Confederacion* de fecha 14, el cambio habia variado desde 24 hasta 30, en el Rosario; y en fecha 19, dice: que en el Paraná quedaba á 25 pesos onza; nos atenemos á sus palabras, á falta de mejores datos.

La *Confederacion* nos consagra un largo artículo, titulado—*Dos años despues*, en el que se propone hacer el proceso de los revolucionarios de setiembre—Es demasiado largo para transcribirlo, y demasiado apasionado é injusto para merecer el honor de una contestacion. Perdonenos pues el colega si pasamos sobre él como sobre un escollo á la continuacion de nuestras buenas relaciones.

Llamamos la atencion de la oficina de correos, sobre el siguiente aviso que rejistra el periódico del Rosario. Creemos que convendria arreglar la salida de nuestros correos de acuerdo con este aviso.

"CORREO.—La administracion jeneral de correos del Rosario, nos ha pedido que pongamos en conocimiento publico, que el dia 17 de cada mes saldrá un correo para Mendoza, cuya mala se cerrará á las 12 del dia."

Practicaje del Rio.

La cuestion de los prácticos del Rio, sucitada con motivo de la ley que acaba de sancionar la Cámara de Representantes, va llamando la atencion pública y asumiendo la importancia que debe tener; como el Senado aun tiene que dar su sancion á esta ley, nos hemos de ocupar de ella con el objeto de ilustrar el juicio de los Sres. Senadores para cuando llegue la ocasion de ser discutida; entretanto, le recomendamos la lectura de la siguiente correspondencia con que nos ha favorecido un amigo, périto en la materia.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

He comprendido que cuando los Representantes del pueblo se ocupan de una reforma, debe ésta tener en si, toda la mejora de que pueda ser susceptible, y que cuando veamos que puede serles útiles la opinion del ciudadano para mejor instruirlos en materia que poco pueden conocer los que solo ven la brillantez de la teoria y no la práctica; deber es del ciudadano práctico, mostrar al representante que se deja llevar por el viento de las novedades, á ser estrellado en una restinga de piedras en que naufragariamos sino grita á tiempo el práctico "orza todo."

¿Cuáles son las ventajas que vamos á reportar con la reforma del practicaje que la comision de hacienda ha presentado á la sala? no la alcanzamos, y cualquiera que en ella aparezca, es efimera é ilusoria. Disminuir la tarifa, abolir el medio practicaje, dejando la libertad de tomar ó no tomar práctico para subir ó bajar por nuestros canales; loable franquicia! mas en favor de quién ni para quién? De los armadores de buques? no de los cargadores? no, de los seguros? no—de los consumidores en el estado? no.—Sabido es que el consumidor es el que paga los impuestos de puerto, derechos y demas gastos incluso el seguro, y si hemos de buscar la conveniencia en que lo que nos importen nos cueste menos, disminuyendo el gasto de práctico, parece que debe bajar el precio de los artículos, mas es un engaño de inocentes, vamos á demostrarlo.

El seguro que cobra un cuatro para un puerto que le ofrece garantias con su buena organizacion de practicaje, que sabe que no se permite el que los buques naveguen sin él, no asegurará por menos que el doble para ese mismo puerto desde que no vea esa garantia; y este aumento del seguro quién lo pagaria? claro es que el consumidor; luego entonces no está aquí la conveniencia. Vamos á buscarla por otro lado.

Vamos á dar franquicias en nuestro puerto para atraer la concurrencia de buques á él, y que traerán y que llevarán esos buques? traerán lo que consumimos en el año y llevarán lo que beneficiamos en el año, y de ahí no saldremos; no crean que hemos de atraer buques de vacio, para volver de vacio; vendrán tantos como lo demande la poblacion, y nada mas; pongamos los medios de aumentar los consumidores en el estado, y entonces veremos aumentarse la concurrencia de *nuestro puerto*. Esto es logico.

Estamos conformes conque se autorice por una una ley el que pueda haber dos ó mas asociaciones de prácticos, para quitar á la que existe con el nombre de Lemanes, ese viso de esclusivismo que tiene por su defectuosa organizacion; en cuanto á obligar á pagar el medio prácticaje ya fuese de entrada ó de salida al buque que no tome práctico, deberia de ese medio practicaje que no puede dividirse á prorrata habiendo dos ó mas compañias, formarse un fondo para ocurrir al embalizamiento de los canales, boyas, luces y demas mejoras de puerto, pues nada de esto tenemos, y es por ofrecer seguridades de esta especie al comercio, que debemos empezar y no por dejarlo á merced de sus esfuerzos. Es vergonzoso para nosotros el que fuera de los palitos que tenemos á la entrada de la Boca, no tengamos ni una baliza en el Rio; las que hay desde la canal de Santa Ana hasta cerca de isla del Juncal son debidas á el gobierno vecino. Treinta años atras, el año 24, tenamos cuatro boyas en el banco Ortiz, cuatro en el Chico, una en Santiago y otra en el de Lara; no era que entonces no habia práctico, pues casi simultáneamente á el embalizamiento se formó la sociedad de prácticos lemanes. A la declaracion de la guerra con el Brasil se quitaron la boyas buscando por ese medio una defensa natural, desde que sin embalizamiento la navegacion del rio se hacia peligrosa; desde entonces hasta la fecha no nos hemos vuelto á ocupar de reponer á esas boyas tan necesarias en nuestro rio, trabajoso no solo por sus estensos bancos y placeres, sino tambien por la irregularidad de sus corrientes y falta de puntos de demarcacion en las costas. El medio practicaje de entrada ó salida recaudado por la capitania del puerto, y destinados esos fondos á boyas, balizas, barca de luz y de socorro, seria un medio de mejoras al que con el tiempo dariamos mayor estension, porque esa aplicacion de gran utilidad para la seguridad de los buques que visitan nuestro puerto, vendria á serles de mas garantia que las que pueden dar prácticos que no presentan mas que la fianza de diez mil pesos papel, que no alcanza á responder ni por la pérdida de un bote. Debemos tambien fijarnos que no es suficiente el que en el examen se satisfaga el derrotero que se ha de seguir para salvarse del escollo de los bancos, es indispensable el que el arte del marinero esperimentado sea á satisfaccion de los examinadores, porque el practico desde que pone la planta en la cubierta de un buque hasta que sale de él, es el responsable de toda averia, no solo por barartlo, sino por su mala maniobra.

No es de poca importancia para reglamentar el practicaje, el que se tenga presente que en lo que va corrido del presente año, es decir, hasta fin de Agosto, han entrado á nuestro puerto 418 buques de Ultramar, con muy pequeña escepcion todos conducidos por prácticos de la sociedad de Montevideo, y que segun la tarifa de aquel puerto que es mayor que la del nuestro, tomando por término medio del calado de 13 á 14 pies de Burgos; ese practicage ha producido por lo menos 53,160 pesos plata, sin que esos prácticos nos degen ni aun el valor del pasaporte con que regresan á Montevideo. Esa navegacion la hacen por nuestra costa. La tarifa de nuestros prácticos es menor en mas de un diez por ciento, tienen gastos de un Ponton fondeado en Punta de Indio, que sirve de atalaya para una derrota segura; á mas de dos Pailebotes y embarcaciones menores, y pagan tambien comision al presidente de la sociedad; por todas estas razones deberia protegérseles en la organizacion de que hoy se ocupan las Cámaras, y en ello seriamos consecuentes con la Constitucion que dice—"La libertad de trabajo, industria y comercio es un derecho de todo habitante del Estado, &a." artículo 164; y los prácticos patentados en el Estado vecino no son habitantes del nuestro.

Cualquiera que sea el nuevo reglamento de prácticos, creemos que á la Capitania del Puerto se le dará la intervencion que le corresponde, tal cual es en todas partes, porque á ella le compete—La inspeccion y administracion de prácticos de puerto y rios, de faroles, barcas de socorro, balizas y boyas—La policia de puertos, costas y rios, su conservacion y mejoras—Entradas y salidas de buques y pasageros—Fondeaderos de carga y descarga, idem en desarme—Auxilio en caso de peligro ó incendio—Fiscalizacion en los casos de averias—Matricula de buques y de los individuos empleados en la vida de mar, maestranza, &a. Este Departamento está destinado á rendir importantes servicios del Estado y al comercio, mas para ello es necesario darle accion, alimento de trabajo para que no muera.

Esperamos la oportunidad para volver sobre este asunto que es de mas importancia de lo que parece.

* * *

Cuentas claras.

Bajo este título se nos ha remitido un artículo cuya publicacion se nos pide con interés; es el siguiente—

El *Nacional* del sábado en su editorial titulado *Prácticos lemanes* ha hecho los siguientes notables descubrimientos.

Que los derechos de Aduana se han rebajado en Buenos Aires mas de un **200 POR CIENTO!!**

Que la ley relativa á prácticos lemanes que ha sancionado la Cámara de Representantes, importa una escencion del pago de *dos mil pesos* por lo menos para cada buque de 300 toneladas de 10 pies de calado, y para algunos hasta de *seis mil pesos*, dinero que por otra parte no entraba á las *arcas públicas* aunque los buques lo pagasen.

Mucho se van á alegrar los consumidores de Buenos Aires al saber que los derechos han sufrido una rebaja de un 200 p. §, cosa que hasta ahora todos ignorábamos, pues todos los comerciantes de esta ciudad que pagan derechos en la Aduana, saben que la ley sancionada por la lejislatura el año pasado, rebajó los derechos en la siguiente proposicion, los caldos un 35 p. §. los comestibles un 40 y las manufacturas, jéneros &a. escepto las sederias, un 20 p. §, y que solo en ciertos artículos como la cerveza, los naipes, las sillas, carruajes, ropa hecha &a. se operó una rebaja de un 50 p. §. ¿De donde ha sacado pues el ilustrado Redactor del "Nacional" que los derechos son hoy *mas* de un 200 p. § menos que antes? Será error de cálculo ó de imprenta?....

Pero este error no es nada comparándole con el que ha cometido al hablar de la tarifa de prácticos. ¿Como es que dice el Sr. Redactor del *Nacional* que por la ley sancionada por la Cámara de Representantes se exime á los buques de pagar desde 2 hasta 6000$ de practicaje? Por la tarifa actual de la sociedad de prácticos lemanes, los buques de calado de 10 pies de Burgos pagan 40 patacones de practicaje lo que al cambio de 21$ papel por patacon harian 840$ moneda corriente; los de 15 pies de calado que son los buques mayores que vienen á nuestro puerto pagan 110 patacones ó 2,365$ moneda corriente. ¿Como es entonces que se exime á los buques de pagar desde 2 hasta 6000$? Demos el caso que á consecuencia de esa ley, se redujesen los practicajes á la *mitad* de lo que hoy son, los buques de 10 pies de calado pagarian solo **1230$** menos, y los mayores de 15 pies **1,280$**. Probablemente el Sr. Redactor no habrá visto la tarifa de prácticos, ¿ó será algun otro error de imprenta?

Por otra parte, ¿quién ha dicho al Redactor del *Nacional* que el dinero que pagan los buques por practicajes debe entrar en las arcas del estado? ¿Costea el estado los prácticos ó hace algo de su parte para cobrar este impuesto? Sin duda que no, asi es que este dinero es percibido por quienes lo ganan que son los prácticos que tienen el trabajo de conducir los buques hasta el Puerto. Segun esta teoria los capitanes no debian pagar comisiones seguros, estivas, &a. todo, todo debia percibirlo el gobierno!

Hay muchos otros conceptos de ese artículo que padecen de iguales errores, pero creemos cansar al público con demostraciones que estarán al alcance de todos.

Un Observador.

República del Paraguay.

(Continuacion)

Siguen las Animosidades del Consul Hopkins.

Comenzarémos por la publicacion de la nota anunciada para el Gobierno de los Estados Unidos en la del 19 del corriente, que puede verse en el número 57, relativa á la participacion de la marcha hostil de Mr. Hopkins cerca del Gobierno de la República.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡ Viva la República del Paraguay !

Asuncion, Agosto 23 de 1854.

El Ministro Secretario de Estado interino de Relaciones Esteriores.

Al Honorable Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Cuando el infrascrito tuvo el honor de dirigirse por su nota 9 del corriente con los documentos oficiales á ella adjuntos, al Honorable Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos, sobre la reclamacion que en su carácter de Cónsul de Estados Unidos ha hecho al gobierno de la República, D. Eduardo A. Hopkins sobre el acto del soldado, paraguayo de caballeria D. Agustin Silvero, sériamente provocado por el ciudadano americano D. Clemente E. Hopkins, estaba en la firme persuasion de que daria por terminada su reclamacion, tanto por que ha reconocido y estimado por satisfactorio el cast go que se ha dado á dicho soldado, cuanto en virtud de la citada nota 9, del infrascripto al Honorable Señor Secretario de Estado, publicada en el número 57 del Semanario de avisos; pero ha insistido nuevamente en su nota del 16 del mismo en la que se ha producido en términos altamente ofensivos al respeto y dignidad del supremo Gobierno de la República, y concluia pidiendo que se publiquen en el Semanario de esta ciudad, con la protesta de que "si no se le concede por sentimiento de justicia, se verá en la absoluta necesidad de proceder en su publicacion del modo mas conducente para el honor de su pais, y de su propia justificacion ante el jénero humano."

No necesitaba este Gobierno de semejante conminatoria para prestarse á la publicacion solicitada, siendo tan interesante á la vindicacion del honor nacional paraguayo con las observaciones de la respuesta del infrascripto en su nota del 19 del mismo, cuyos documentos publicados en el núm. 58 del Semanario de avisos, tiene el honor de dirijirlos, en el adjunto impreso legalizado, al Honorable Señor Secretario de Estado, pidiéndole de órden del Exmo. Señor Presidente de la República, quiera tener la bondad de elevarlo al alto conocimiento del Exmo. Señor Presidente de Estados Unidos, para que se sirva avaluar en su verdadero punto de vista las ofensas incalificables de que abunda la citada nota adjunta del Señor Cónsul Hopkins contra los altos respetos del Gobierno de la República.

Este Gobierno nutre la confianza de que el de la Union, consiguiente á su sábia política amistosa, removerá oportunamente toda y cualquiera ocasion que pueda alterar la paz y buenas relaciones que felizmente subsisten entre ambos paises.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para saludar con su distinguida consideracion y alto aprecio, al Honorable Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos.

JOSE FALCON.

Nutrimos con el gobierno de la República, la confianza de que el de la Union le hará justicia y proverá de remedio á los procedimientos desaforados de Mr. Hopkins, y nombrará en su lugar persona recomendable por su educacion, moderacion y respetos á la autoridad, y al órden público, "cosa que Mr. Hopkins parece no comprender," segun sus brusco lenguage al Ministro de Relaciones Esteriores de la República.

CUARTEL DE TROPAS DE SAN ANTONIO

Señor Cónsul de los Estados Unidos D. Eduardo A. Hopkins.

Asuncion, Agosto 23 de 1854.

El abajo firmado coronel de infanteria comandante del primer batallon de esta Ciudad, tiene el honor de comunicar á V. S. que ha recibido órden del Exmo. Señor Presidente de la República para disponer la marcha de la fuerza que debe ocupar el cuartel de tropas de San Antonio, cuya guarnicion ahora mas de nueve meses mandó retirar á otro punto, ¡prestándose á la solicitud de V. S. en su calidad de comerciante particular para dar en dicho cuartel, alojamiento á sus operarios, mientras hiciera su poblacion en aquel distrito, y para decir á V. S. que se sirva disponer que el referido cuartel de San Antonio quede espedito á la mas posible brevedad.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion de saludar á V. S. con la debida consideracion—

Santiago Marin.

Consulado americano en el Paraguay.

Asuncion, 24 Agosto de 1854.

Señor Coronel de infanteria Comandante del primer batallon de esta Ciudad.

Don Santiago Marin:

La nota que Vd. se sirvió mandarme ayer, en que estoy informado que por órden de S. E. el Presidente de esta República la fuerza que debe ocupar el Cuartel de tropas de San Antonio esta pronto para marchar y pidiéndome que disponga que el referido cuartel quede espedito á la mas posible brevedad, recibi ayer al anochecer.

Mientras que tengo oportunidad de *dirijirme oficialmente al Señor Secretario en este respecto*, digo á Vd. que: Considerando que dicho cuartel me fué franqueado por S. E. el Presidente por él mismo en persona por el término de dos años contados desde el mes de Noviembre del año próximo pasado: y que mas, está situado sobre terreno lejítimamente adquirido por mí para, y en nombre de una compañia comercial americana, incorporada por leyes especiales de mi pais en su favor *cuyo ajente jeneral* estoy nombrado, y considerando las grandes cantidades de propiedades americanas que dicho cuartel contiene, que no se pueden remover á otra parte, *me hallo en el doble deber de protejer los derechos de mis conciudadanos en todo lo que cabe en mi poder.*

Con estas miras *he dado las órdenes convenientes á los americanos ahora residentes en dicho cuartel, de no ceder ni el terreno ni la proteccion de las propiedades, solo á la fuerza..*

Queda de Vd. saber si sus órdenes, de parte de su Gobierno le obligan á esto.

Soy de Vd. S. S.
Q. B. S. M.
EDUARDO A. HOPKINS."

Es para ponderar la licencia de Mr. Hopkins en sus desafueros y mentiras. ¡Franquearle S. E. el Señor Presidente de la República la ocupacion del cuartel de tropas de San Antonio por dos años! ¡Miserable! cada vez se hace mas ridiculo y nos afirma en el derecho de no darle crédito en nada. Pero ¿quién le va á creer? Nadie, enteramente nadie. Cotéjese la civilidad de la carta del Señor Coronel Marin, con el lenguaje brusco de la respuesta de Mr. Hopkins, y se palpará lo que valen sus fanfarronadas. Se le ha dicho veinte veces que no ha de mezclar su titulo de cónsul con su especulacion comercial, y todavia resuella en su respuesta fanfarrona con su titulo de-consulado americano en el Paraguay. Abuse de su ignorancia y maldad á sus anchuras, pero no piense intimidarnos. El Sr. Coronel le ha dado tratamiento de Cónsul de Estados Unidos por etiqueta, pero le ha tratado espresamente en su calidad de comerciante particular.

Dice que el gobierno le ha entregado por dos años el cuartel de San Antonio—Que esta situado sobre terreno que adquirio para la compañia, de la que todavia tiene el atrevimiento de titularse *agente jeneral* con desprecio público de la declaracion Suprema del artículo 14 del bando del dia 23: que contiene el cuartel *grandes propiedades americanas que no se pueden mover á otra parte; que ha dado órdenes convenientes á los americanos residentes en dicho cuartel, de no ceder ni el terreno, ni la proteccion* de las propiedades, solo á la fuerza. No hablemos de esto, ni de la pregunta al Sr. Marin sobre órdenes de su gobierno.

En nuestro derecho patrio, el alquilador (no digamos ahora el comodatario) de una casa, es obligado á entregarla á su dueño desde que la necesite para habitarla. En ninguna tierra abajo del Sol no será tolerado ese estrangero alzado. Su carácter de Consul americano, que respetamos, nada tiene que ver con su marcha hostil de comerciante particular, que *será muy nueva en cualquier tierra bajo el Sol.*

Bonitas razones para alzarse con el santo y la limosna, y para hacerla guerra al gobierno de la República, con sus conciudadanos, americanos á quienes dice que ha dado las *órdenes convenientes* para no ceder el cuartel, ni el terreno. Entrarémos en contestaciones con un tal frenético? seria hacer un honor á semejante quijotada, y no estamos por eso.

Mr. Hopkins nos ha declarado la guerra por nuestro cuartel de tropas de San Antonio, como queda visto, y al mismo tiempo dice que esto hace "mientras tiene oportunidad de dirigirse oficialmente al Sr. Secretario en este respecto."—Dale con querer mezclar el consulado con su calidad particular de comerciante, en la que el Gobierno de la República le hizo la caridad de proporcionarle un alojamiento eventual en dicho cuartel.—Despues que nos hizo la declaracion de guerra en su respuesta al Sr. Marin ¿qué mas tendrá que intimar oficialmente al Sr. Ministro ? No podemos adivinarlo. Sabemos que no ha cumplido su promesa, y ha de ser porque el Ministerio de Relaciones E teriores de la república, le ha comunicado en fecha de ayer, la orden suprema de que ya no le recibirá, y de consiguiente ya no le dará respuesta á ninguna comunicacion en que quiera mezclar el consulado con su negocio particular, como lo vamos á publicar.

La compra de la tierra que dice Mr. Hopkins que pertenece legítimamente á la compañia de navegacion de Estados Unidos, ha sido, y es declarada nula y de ningun valor ni efecto por el auto Supremo de 16 del corriente, cuyo tenor con la notificacion á Hopkins que conviene tener á la vista para juzgar del atrevido cuento de entregar el cuartel por dos años, y de la ficticia propiedad lejítima del terreno, es como sigue.

Asuncion, Agosto 16 de 1854.

Autos y vistos: constando de ellos 1º que las dos y media cuerdas de tierra de San Antonio, vendidas á D. Eduardo Augusto Hopkins, ciudadano americano, por doña Eleuteria Bedoya, viuda de D. Ramon Zelada, tutora y curadora de sus hijos menores, pertenecen á estos por herencia paterna abolenga—2º que la venta se ha verificado sin la necesaria informacion de utilidad y de consiguiente sin mandato judicial, que debia espedirse en mérito de la informacion—3º que el escribano ha certificado que autorizó la escritura referida, compelido por el comprador, para autorizarla sin ninguna dilacion, diciéndole que es órden verbal del gobierno, lo que no debió creer el escribano, tanto por que el comprador no es conducto para llevarle semejante órden, cuanto por que el gobierno no puede revocar por escrito, ni de palabra, la ley de informacion de utilidad vigente en la República—4º que en la venta espresada fué comprendida la situacion del cuartel de tropas de San Antonio, segun consta del informe y dibujo presentados por autoridad competente—5º que el comprador ha cercado sin noticia, ni conocimiento del gobierno la tierra en que esta situado el cuartel—6º que no ha tomado posesion judicial de su compra, ni ha gestionado las diligencias de deslinde, mensura, y amojonamiento—7º que se ha tomado la libertad de practicar una mensura particular del frente de las tierras de su compra sobre el camino público, sin noticia fiscal, ni del encargado de celar los caminos y derechos públicos de aquel distrito—8º que el gobierno ha permitido al relato comprador solo por hacerle un bien especial, que se acomodase en el cuartel, mientras estableciera su poblacion en las tierras que ha comprado á los coherederos del difunto D. Ramon Zelada, y para evitar cualquiera desavenencia hizo retirar la guarnicion á otro punto de la misma costa, para acomodar entre tanto las pertenencias del cuartel, con espresa prevencion de que el gobierno quedaba á disponer la compra del terreno que ocupa el cuartel, y con todo habia hecho su compra á la referida Eleuteria Bedoya, sin ponerse presente al gobierno que en ella quedaba comprendido el cuartel, hasta el caso del deslinde, mensura, y amojonamiento de las tres cuerdas compradas á D. Francisco Zelada, por la colectaria general, solo en el interes de salvar el cuartel, que se habia mandado establecer allí para resguardo de aquel puerto, y de la frontera—9º y ultimamente: que al comprador citado mandó hacer el gobierno por su decreto del 7 de este mes, la propuesta de abonarle el principal y otro tanto del valor que le hubiera costado una de las dos y media cuerdas de tierra compradas á la referida Bedoya, á fin de salvar el cuartel por este medio armonioso, sin haber podido imaginar la nulidad notoria, é insanable de dicha venta, previniéndole en dicha providencia del 7, que no pudo, ni debió llevarse á efecta la compra de ese retazo de tierra, ni la referida cerca del cuartel, sin noticia del gobierno, que no puede ser postergado á nadie en su derecho á salvarle por cuenta del Estado, á lo que ha dicho en la diligencia de notificacion "que no obstante conocer la preferencia del derecho del Estado á la compra del terreno que ocupa el cuartel de tropas de San Antonio, diferia en el momento dar una contestacion cierta, deseoso de tener tiempo de hacer igualmente sus propuestas en el particular, pero segun el informe que se ha ordenado al juez comisionado para aquella notificacion, todavia no ha dado la contestacion ofrecida en diligencia autorizada por el juez, y firmada por el notificado, el cual demuestra en ello su ninguna atencion al gobierno de la República, y ha dado lugar á tomar los conocimientos que quedan detallados; y todo bien considerado: declaro por nula, y de ningun valor, ni efecto la referida venta de dos y media cuerdas de tierra, otorgada en once de Marzo último por la viuda vendedora doña Eleuteria Bedoya, con perjuicio del derecho privilegiado de sus hijos menores únicos dueños de la tierra, que ha vendido con intolerable abuso de la ley que queda mencionada, y en consecuencia, restituya al comprador den, tro de tres dias perentorios la cantidad de setenta y cinco pesos, que segun costa de la escritura reprobada ha recibido en metalico y billetes por mitad, con la prevencion de quedar libre el derecho del Estado á la compra de una cuerda de tierra en la situacion del cuartel, desde que [illegible]

da verificarse con las formalidades de derecho, y de que el Escribano de lo civil, asentará la nota conveniente al márjen de la Escritura orijinal reprobada cometiéndose las notificaciones al juez de paz 1º de la Encarnacion, con calidad de personarse en la morada del Sr. Cónsul de Estados Unidos, que ha verificado la compra referida en carácter particular."

"En el mismo dia para poner en cumplimiento el Supremo decreto que antecede recibido con el mayor respecto al Exmo. Señor Presidente de la República, me constituí á la casa del Señor Cònsul de los Estados Unidos Don Eduardo Augusto Hopkins, y habiendole notificado dicho Supremo Decreto, en su virtud contesto: que se daba por notificado, y que no se conforma con lo que en él se órdena, pidiendo al mismo tiempo que le franque una copia de su tenor, á cuya peticion he accedido ofreciendole franquear dicha copia; y en comprobacion firmó conmigo; de que certifico.

Nicolas Vasquez.
Eduardo A. Hopkins."
(Continnara.)

HECHOS LOCALES.

Incendios—Han tenido lugar últimamente dos: por fortuna ninguno de ellos ha sido de gravedad.

El Viernes por la tarde se incendió la chimenea de los altos llamados de Escalada, en la calle de la Defensa; acudió la policía y consiguió apagarlo.

El Sábado por la noche hubo de ser presa de las llamas una carpinteria sita en la calle de Tucuman; el incendio principió de este modo—El dueño de la carpinteria se ocupaba de hacer barnis; ardiose el espíritu de vino de que hacia uso; el fuego se comunicó al piso, donde habian virutas, estas se inflamaron y queriendo apagarlas el pobre *maestro* carpintero se quemó tambien las manos, y aun el rostro. A la voz de fuego, se puso en alarma todo el barrio, y la policía acudió con sus bombas, y en pocos instantes todo habia desaparecido.

La frecuencia con que se repiten los incendios nos mueven á preguntar otra vez: ¿porque no se tentarian los medios de organizar una compañia de *bomberos*, compuesta de ciudadanos como en Chile, en el Perú y casi todas las plazas comerciales de América?

La iniciativa corresponde á la Policía.

Comision de Hacendados.—No se reunió el Domingo á causa del mal tiempo; se reunió ayer tarde y diò principio á sus trabajos. Cuidaremos de informar al público de sus deliberaciones.

Casa para la Filarmónica.—Ha llamado la atencion pública la belleza de la arquitectura y bajos relieves con que ha empezado á decorarse el frontis del edificio destinado para la Sociedad Filarmónica de la propiedad del Sr. Rams y Rubert. Lucen en él varios geroglíficos y trofeos musicales dibujados con la mayor perfeccion.

Esta obra pues hace honor al pais, al propietario y al arquitecto.

Descuido—Por un descuido involuntario del corrector del diario, no se corrijieron la fecha ni el número de la *Crónica* del domingo último: lo que advertimos á nuestros suscritores invocando su induljencia—estos descuidos son frecuentes en las imprentas.

El Sr. Niño—Suplicamos á este caballero se sirva disculparnos por no haber dado cabida en este número al artículo que nos ha remitido sobre lo sucedido entre él y uno de los señores jefes del ejército—lo haremos en el siguiente.

Condenado á muerte—Nos informan que el Juez del Crímen Dr. D. Andres Somellera, ha condenado á muerte al *postillon* que ahora un año asesinó alevosamente al viajero que conducia. Este hecho bárbaro bien merecia el castigo que un Juez recto é ilu trado aplica á su perpetrador; lo que debe sentirse es que la causa haya durado *doce meses*, en lo que bien sabemos, no tiene una parte inmediata el Juez de la causa, cuya atencion ha estado contraida á tantos otros procesos de preferencia y gravedad.

La Iglesia de la Piedad—Este templo ha entrado tambien en compostura, y pronto desaparecerán de su frente los listones rojos que lo afeaban.—Ahora solo faltan La Concepcion, San Francisco y Monserrat que suponemos serán muy pronto refaccionados, pues respecto de San Telmo, una comision de vecinos piadosos se ocupa de reunir los fondos necesarios para la obra. Dentro de pocos meses las torres, y cúpulas de los Templos de Buenos Aires, darán desde lejos al viajero una idea favorable de nuestra cultura, religiosidad y adelantos.

Club del Progreso—Ha quedado aplazada para el domingo próximo la reunion de los Socios, que debió tener lugar el dia 24.

La escuela de Dolores—Damos principio á la publicacion de la lista de suscritores para la construccion del edificio destinado á la escuela pública de Dolores—Como se vé, el Superior Gobierno encabeza esa lista con siete mil pesos.

El Sr. Lugarza—Tenemos una larga composicion poetica satírica, firmada por este caballero y consagrada al autor de la Medicina Doméstica. No la publicamos hoy por falta de lugar. Al publicarla nos pemitiremos decir algo, á que esa publicacion nos dá lugar.

Colejio Seminario—Terminada la obra de la refaccion del edificio debe empezar á funcionar el colejio seminario: entendemos que el Sr. Rector y los demas superiores van á transportarse ya á él.

Discurso del Sr. Barros Pasos—Se nos remite la siguiente rectificacion al discurso que pronunció en la sesion del 20 de la H. Cámara de Representantes.

Donde dice—La Inglaterra en el estatuto 6º de Jorje 4º dado en 1805, debe decir en 1825.

La Francia en su lejislacion por el año 36 en que se aprobaron los reglamentos de 1835 para sus cinco distritos marítimos.—y no 130 distritos como dice.

Beneficio del Sr. Montini—Faltos de espacio en el presente número apenas nos es dado saludar al beneficiado por la acertada eleccion de las piezas dadas en su beneficio, y á la hechicera Ida Edelvira por la gracia y brillantez con que se espidió en la parte confiada á su habilidad. Esta intelijente cantatriz ha probado en la noche del sábado último que su talento es jeneral, y que si como cantora merece la popularidad que goza, no es menos digna de ella como pianista.

Suscripcion

Levantada en el pueblo de Dolores y su partido, para construir una casa para la escuela pública en dicho pueblo.

El Superior gobierno se ha suscripto con	$7,000
El Juez de Paz D. Postor Villanueva	300
Sres. Juvenal, Rico y ca.	200
José Tiso	300
Manuel Arca Lede	200
Antonio Alvarez	100
Domingo Rodriguez	1,000
Rendon y ca	200
Juan Chavarria	200
Santiago Dagal	100
Nicacio Sueldo	100
Guillermo Daigan	100
Juan Casamayor	100
Barbosa y ca	300
Juan Casuló	200
Eustaquio Villamol	100
Remigio Islas	100
Francisco Requesen	100
Benita Sanchez	100
José Gonzalez	100
Manuel Betanso	50
Joaquin Picado	50
Adolfo Massey	50
Inocencio Ferreyra	50
Juana Paz	20
La Sra. viuda de Cuestas	20
José A. Céspedes	10
Pedro Sanoto	100
Juan Toval	50
Perato y ca.	50
Manuel J. Saravia	100
Francisco Chavarria	100
Andres Dufoo	50
Juan Honoré	50
Sebastian Gandulia	100
Vicente Acame	100
Pedro Ornado	100
Pedro Alvado	100
Luisa Arias	40
Salvador Iriarte	150
Benito Tisone	100
Vicenta Faramiñan	40
Félix Ledesma	50
Estevan Facio	200
Ramon Quins	200
Juan Berneuge	200
Modesto Fresco	300
Augusto Schang	100
Francisco Basil	50
Ignacio Salguero	50
José B. Casaryego	500
Inocencio Cuevas	50
Aurora M. de Almada	100
Antonino Deodrida	50
Inocencia Ferreyra	50
Manuela Alvarado	50
Juan Sosa	50
Pedro Espíndola	20
Ildefon o Arance	150
Miguel Garsoli	200
Bernardino Lara	100
Augusto Pieres	100
Antonio Rusiñol	200
Antonino Miranda	200
Pascual Maidana	200
Estevan Aceytero	100
Guillermo Dessens	200
Blas Pio	50
Pita y Cabral	200
Baladia de Quintana	100
Juan Fecoype	100
Santiago Arraes	50
Juan Irigoyen	100
Manuel Letamendi y ca	100
Manuel Sabino	100
José Torreyra	500
Pedro Reina	100
Rafael Baigori	50
Francisco Massias	200
Agustin Garcia	20
Carlos Callat	20
Mariano Ramirez	200
Lino Pastor	100
Juan Melaso	100
Pilar L. de Gomez	200
Federico Martinez	500
Gregorio Garcia	200
Braulia P. de Pieres	50
José Flores	200
Alejo Martinez	50
Etelvina Arenas	20
Petronita B. de Moldes	10
José Cabreoto	100
Manuel Araujo	150
Francisco Medina	50
Juan Luro	150
Justo Go tari	50
Juan Bustos	100
Juan Monteagudo	100
Juan Gaffiñan	20
Justo Fernandez	10
Juan Auscarriaga	200
Victorio Bred	50
Juan Cabella	50
Ramona Caldes	5
Alfonso Coache	50
Pascual Lopez	25
Agustin Fernandez	200
José Contes	50
Fernando Auscariaga	200
Leon Montesdeoca	10
José Abrego	10
Francisco Suarez	50
Indalecio Correa	10
Asencion Zelalla	20
Marcos Rodriguez	10
Juan Barrientos	10
Marcos Ximenez	20
Robustiano Bargas	50
José Quintana	20
Donato Coria	10
Buena B. Ferreiros	10
N. Barrio Nuevo	50
Pedro Luro	100
Angel Contreras	30
Agustin Rodriguez	50
Benito Varela	20
Manuela Dias	20
Fransisteti	20
Pantaleon Miguez	20
Pedro Camperos	10
José Rojas	10
José Ramos	5
Maria Lobaisa	4
José Sosa	25
Marta Varela	5
Francisco Cueli	200
José Valdibieso	5
Prudencio Aguirre	50
Domingo Insua	10
Francisco Sans	20
Bernardo Luro	50
Juan Caico	20
Camilo Marin	50
Francisco Gigena	10
Josefa Uriarte	10
Juana N. de Olivares	100
Juan Francisco Vivot	500
Valentin Giles	50
José M. Miranda	200
José Santillan	50
Victorio Paso	100
Cristoval Astis	200
Eustaquio Otaisa	100
Francisco Paso	100
Tránsita Acosta	5
Maria Montes	20
Carmen Rocha	1
Felisa Alvarez	5
Eugenio Paz	40
Juan Rodriguez	200
Juan Larre	100
Salustiano Gonzalez	50

(Continuará,)

Cartas que existen en el Correo venidas en el paquete inglés Camilla, *el 19 del corriente.*

(Continuacion.)

Casteran J.	Echenique José Maria
Chaye de Geus Jean	Etcheverry Martin
Ceballos de Antonio	Etchecopar Evaristo
Canepa Antonio	Eyheralt Pierre
Carballeda Justo	Elgué Marianna
Caneva y Chosa Juan	Etcheberry Bertrand
Cordonet José	Echeverria Matias
Caules Miguel	Elizalde Pedro Maria
Cañellas Valentin	Esteves y Canedo Manuel
Cortabarria Pedro	Etchenique José
Casellar Andres	Fagoaga Martin
Cernan Pierre	Furst Carlos
Canedo Manuel Francisco	Figgini Ciro
Castillo Bernardo	Frione Domenico
Crivilla Ramon	Fontana Octave
Caso de Calletano	Foulain Theodore
Cunqueiro Manuel	Ferrando Agostino
Duncau Morrison	Forest Carlos
Dominique Dichalde	Ferro Giuseppe
Dellatorre Francesco	Fratzoqui Joseph
Deacon James	Ferrario Giacomo
Deluna Pietro	Freire Juan
Devoto Antonio	Fernandez Luis
Damele Giuseppe	Fernandez Manuel
Durean Antoine	Fernandez José
Dalorto Andres	Fernandez Domingo
Dalorso Agostino	Gbarnaitem Catherine
Duyos Vicente	Gaspee Pierre
Descalzo Domenico	Gratarola Giacomo
Delorme Vorber	Genochio Maria
Deveze	Guillamandegui Martin
D'Harbourg Ludovic	Gobi Pietro
Deluseti Santiago	Gaytiardi Pietro
Dupurch Charles	Gacia Giovanni Baptista
Downs Jonathan	Glasze Aepagattier B.
Diran Florentine	Gaspard Silvestre
Dartaget François	Grisiey Pascal
Dulbeuo Bernardo	Garay Pierre
Delgado Joaquin	Gilbut Henry U.
Dias Caravalho G. Manoel	Graveran Cap.
Dellavedone Joseph	Gallosi Victor
De Isasi Leoncio	Gastellu Pierre
De la Fuente Mercedes	Grondona Stefano
Dapelo Giuseppe	Gándara C. B.
Dagorrieta Juan Bautista	Gomes Prado José Maria
De Larroza Felipe	Goñi Juan Benito
De la Torre Calista	Gomes Antonio
Enrico Emanuelo	Caribaldi Isabella
Etcheversa, mademoiselle	Giesecke Aline
Etchécopar Journna	Goyhenex de Larran A.
Etchenic Catherine	Gibert
Emategui Marguerite	Garcia José Maria
Etchevarne Jean	Garrigosa Rafael

(Continuará.)

Tribunales.

CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

SEÑORES JUECES:

Martes 26.

Los cinco Señores—Exámen de abogado del Dr. D. Alfredo Lahitte.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D. Marcelino Carranza con la testamenteria de D. Joaquin Arana, por cobro de pesos. Súplica. Abogados Dres. Carranza y D. Juan José Alsina.

Los mismos—Da. Teresa Piñero con su esposo D. Estevan Piñero, sobre separacion de bienes. Apelacion. Abogabos Dres. Escalada y Barros Pazos.

Miércoles 27.

Los cinco Señores—Exámen de Escribano de D. Fernando Segado.

Cernadas, Martinez (D. Victor), Acosta—La testamenteria de D. Ambrosio Cramer con D. Martin Alzaga, sobre cumplimiento de un contrato. Súplica. Abogados Dres. Perez y Barros Pazos. Procurador Urtebei, (padre.)

Jueves 28.

Carreras, Cernadas, Villegas—La testamenteria de D. Manuel Gonzales con la de D. Pedro Calderon, sobre propiedad de una quinta. Apelacion. Abogados Dres. Esteves Saguí y D. Lorenzo Torres.

Los mismos—Da. Petrona Barrios con Da. Mariana Perez, sobre la propiedad pe una casa. Apelacion, Abogados Dres. Echevaraia y D. Lorenzo Torres.

Viernes 29.

Cernadas, Villegas. Escalada, Garcia, (D. Manuel) y Acosta—D. Julian Almagro con D. José Olaguer, sobre desalojo del teatro Arjentino, Súplica Abogados Dres. Cazon y Velez Sarsfield.

Sabado 30.

No hay causa para este dia, y si hubiese alguna se avisará.

Juez Semanero Sr. Torres-

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1854.

Escribano de Semana, *Pedro Callejas.*

Comercio.

METALICO—Dia 25.

ONZAS—Se vendieron.........343½—344—343½—344

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 25

Hughes hermanos, Maipú 45.
3 fardos paño de poncho azul.

E. Schroeder y ca., San Martin 94.
1 cajon corbatas de seda, 1 id. vestidos de muselina.

Senet y Toulouse, Piedad 36.
55 cajones kirche y ajenjo.

Jacobo Paravicini, Piedras 43.
16 cajones sardinas.

Duguid Barton y ca., Piedad 32.
1 cajon embutidos.

G. y H. Mackern, San Martin 20.
2 cajones píldoras pe Brandeth.

L. Albert.
2 cajones tinta negra, 1 id. gorritas de niño,

E. Ocha y ca., Federacion 108.
2 cajones escopetas y pistolas.

Blecker.
1 cajon marroquines y cabretillas, 1 id. charoles, 1 idem fierro para hacer estribos de señora y armazones para sillas de montar.

José Marcó del Pont, Belgrano 132.
4 cajones papel de carta.

D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.
2 fardos bramante.

Juan Best hermanos, Federacion 66.
1 fardo lienzo, 10 canastos vino champagne.

Patto Jourde, Perú 54.
2 cajones espumilla, 4 id. casimir doble ancho, 1 id. manteletas 2 id. brin de color, 1 id. camisas pechera de hilo.

Coqueteaux Vignal y ca., Representantes 119.
1 cajon accesorios para billares, 1 id. ule de colores, 3 barricas blanco de España.

Wilfrid Latham y ca. Maipú 34.
1 cajon zaraza, 1 id. pañuelos de algodon de mano.

Bates Stokes y ca., Maipú 45.
1 fardo princetas.

J. F. Mallmann, Piedad 108.
4 cajones zaraza 7 id. yaconas.

Arthur Blanck y ca., Representantes 59.
1 cajon corbatas de seda, 1 id. pañuelos de muselina, 1 id. brin mezcla, 4 id. cortes vestidos de muselina, 1 id. pañuelos de gasilla, 1 id. tela de poncho, 1 id. yaconas, 1 id. pañuelos de rebozo, 1 id. muestras, 1 id. crespon.

Leon Caumartan, Santa Clara 109.
1 cajon tinta, 1 idem estractos, 1 idem aceite, 1 idem jabones, 1 idem ballenas, 1 idem muestras de abanicos de nacar y hueso

Francisco Chas, Perú 16.
4 canastos loza surtida.

Juan Francisco de la Serna, Belgrano 48½
22 pipas vino tinto.

Lehmann hermanos, Piedad 60.
1 cajon florencia de seda, 1 idem gasilla, 1 idem fleco para colgadura, 1 id. id. de calzonsillo 2 idem medias para señora, 1 idem muñecas, 1 idem género de chaleco, 1 idem casimir.

Ambrosio P. Lezica, Santa Rosa 55.
1 cajon broches, 1 idem pañuelos guarda de color y guantes de cordero, 1 idem botones de nacar, anteojos, elásticos y látigos, 1 idem carabanas, 1 idem agua de ambar, 1 idem quitasoles, 1 idem seda, 54 cajones sillas americanas.

Manuel Condom.
2 cajones muebles.

Storni y Pozzolo, Piedad.
75 pipas vino tinto.

Oleaga y Allendi.
100 damajuanas ginebra.

Narsiso Martinez é hijos, Belgrano 65.
50 cajones vino, 10 balas papel blanco, 14 bolsas garbanzos, 80 barricas azucar.

Diego Steward, Santa Clara 42,
3 barricas planchas, 1 idem alambre de fierro, 1 id. evillas estañadas, 2 id. cerraduras de bául, 1 cajon sillas de montar, 1 barrica guarniciones de carro, 1 bocoy palanganas de laton, 1 id. id., 1 barrica argollas de bronce, 1 cajon guarniniciones de carro, 1 barrica boca llaves de bronce, 1 bocoy ollas con tapa, 1 cajon cajitas para guardar moneda, 2 cajones sierras, 1 idem fierros de sepillos, 1 barrica cuchillos de punta.

Real y Prado.
1 cajon libros impresos.

Eberhard y Ca., Federacion 90.
4 cajones brines de hilo, 3 idem mahon, 4 id m paño de color ancho, 2 idem esclavinas de linó bordadas, 1 id. ule; 1 id. camisas.

P. Dillemann, Santa Clara 85.
2 cajones ule negro, 1 idem tornillos, 1 idem pinceles, 1 id. visagras.

L. B. Wilcke y Ca. Chacabuco 32.
1 barrica trementina, 1 cajon alves, 1 bulto senténico piper albuin, raiz cenisa, cortesa de cascarilla, 2 cajones pastilla de sahumar, 1 barrica coriandro, 1 barril chuño.

J. H. Grete, Piedad 35½.
1 cajon cómodas y tocadores chicos, 1 id. crin liso, 3 id. lunas de espejos, 1 id. marcos para id.

H. Heyn, Victoria 41.
3 cajones pelo de conejo, 1 id. muestras.

Wedekind Lind y Ca., Belgrano 66.
5 cajones pañuelos pintados de mano, 6 id. id. bordados de id., 12 canastos vino champagne.

Lucien é hijo, Victoria 49.
8 cajones libros impresos.

Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.
2 cajones pianos horizontales, 1 id. brin de hilo, 1 id. manteletas, 1 id. corbatas de algodon, 1 id. cordon y cinta de lana, 1 id. cigarros hamburgueses, 1 id. cucharas, cucharones, portamonedas, alhajas falsas, botones de metal y vidrio, 1 id. muestras, 20 id. vido de burdeos, 3 sacos café.

Blackeway Mac Coll y Ca., San Martin 90.
1 casco pasadores.

Samuel B. Hale y Ca., Balcarce (B. de los Andes)
39 cajones fósforos, 1 barrica potaza, 17 cajones tachuelas, 26 id. piedras de afilar, 88 fardos pávilo, 10½ barricas soda.

B. Despouy, Balcarce.
29 pipas vino, 1 barril agua de azahar. 29 id. id.

Lanus hermanos, Sta. Rosa 103.
150 barricas azucar.

Albert y Sichel, Belgrano 14.
300 tablas pino.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.
1,000 tablas pino.

Llavallol é hijos, Merced 98.
3 petacones tabaco, 28 bolsas mani, 27 id. almidon 18 cajones cigarros, 10 id. dulce, 6 cueros de tigre.

T. Pietranera, Balcarce 42.
62 bolsas trigo.

F. Bujareo, Chacabuco 21.
33 bolsas trigo.

J. y J Garay, Balcarce.
336 piezas pino.

Jorge Bell y Ca., S. Francisco (Barraca).
970 barras fierro, 52 atados id., 1,060 barras id. 30 atados id.

Villar y Basarte. Maipu 8.
32 pipas vino tinto.

PUERTO.

MANIFIESTO.

De la barca francesa "Paraná,"—á Corti Franciscchelli y ca., 14 cajones papel pintado, 1 idem cuadros, 15 idem pieles, 1 idem dibujos para abanicos; á S. A. Demarchi, 1 barrica pez de Borgoña; á Wedekind Lind y ca., 24 fardos paño, 3 idem casimires; á Hartenfels è hijos, 9 cajones porcelana; á E. Schroeder y ca., 6 cajones muselinas, 5 id. tejidos, 3 fardos idem de lana, 1 cajon sederias; á A Blanck y ca., 2 cajones tejidos, 3 idem vestidos, 12 idem tejidos de algodon; á Viel y Pellet, 8 bultos sombreros, quincalleria, etc.; á L. Albert y Sichel, 40 cajones champagne, 7 bultos tinta, porcelana etc., 8 cajones perfumeria; á A. Dupuis, 100 cajones vinagre; á C. Blanc, 1 cajon paraguas, etc.; á Binoud y Lafourcade, 1 cajon modas, 2 bultos charoles, 4 idem chales, etc., 2 cajones instrumentos de optica; á L. Coumartin, 8 cajones pitos, 9 idem articulos de Paris, 64 id. tejidos, talabarteria, etc.; á Lohmann Meyn, 5 cajones porcelana, 1 idem armas blancas; á G. Chevalier, 100 canastos champagne; á la órden, 6 cajones tejidos, 27 idem chales de seda y lana, 43,700 baldosas, 11 cajones chalecos de seda, 2 idem gorras de algodon, 2 idem armas, 18 id. vestidos, 3 id. obras de cobre, 3 id. piedras litograficas, papel, etc., 8 idem tejidos de lana y camisas de algodon, 9 idem muebles y porcelana, 4 idem tejidos de lana, 35 idem cristaleria; á Petit, 1 cajon perfumeria; á H. Rossolin, 5 bultos artículos de Paris; á A. Mancilla, 5 bultos hilos, 34 idem mercancias, 1 id. muestras; á Renner del Sar è Imbert, 4 cajones cintas de algodon, 16 idem tejidos de idem; á D. Gowland y ca., 1 cajon objetos de moda; á C. Soulas, 1 cajon artículos de Paris; á R. de Udaeta., 2 bultos mercancias, 25 idem tejidos de lana, gorras, etc.; á P. E. Hartenfels, 30 canastos champagne; á A. Manigot, 3 cajones sombreros; á J. B. Viale, 2 bultos foulares de seda; á E. Canel, 7 bultos calzado, pieles, etc.; á J. Lorentz, 4 cajones talabarteria; á J. P. Villanueva, 15 bultos tejidos de seda, merceria, etc., 23 idem mercancias; á Binoud y Lafourcade, 5 bultos chales de lana, tintas, etc.; á J. B. Bosch, 20 cajones muebles, perfumeria, etc., 1 id. muestras; á J. y F. Malmann, 5 cajones sederias, 3 fardos paño, 2 cajones chales de seda, 20 idem tejidos de lana, seda y algodon, 1 id. muestras, 14 id. tejidos de lana; á Bletesher y ca., 2 cajones marroquines, 6 idem pieles curtidas; á A. Desarnaux, 2 cajones pieles preparadas; á E. Durao, 6 cajones modas, 2 idem libros; á P. M. Nouguier, 50 canastos champagne, 2 cajones instrumentos de cirujia; á J. M. del Pont, 7 cajones papel y sardinas; á S. Klappemback, 15 bultos pieles preparadas, 2 cajones sederias, 11 idem libros, vino, etc; á Eberhard y ca., 7 cajones sederias, 15 bultos chales de lana, 5 cajones vestidos &a.; á Cortese, 1 bultito artículos de Paris; á Castro y Soler, 15 id. mercancias; á A. Castellano é hijos, 1 cajon modas; á A. P. Lezica, 4 bultos joyas, cordoneria &a.; á P. C. Jourde, 54 cajones tejidos de lana, algodones, perfumeria &a.; á Jaime Llavallol é hijos, 1 bulto libros, 1 id. santos y muestras; á Peña y Guerrico, 1 cajon muselinas; á Senet y Toulouse, 7 cajones tejidos de algodon; á Lehmann hermanos, 5 cajones tejidos de hilo y algodon, 1 id. muestras; á Yaniz hermanos, 10 cajones tejidos de seda, lana &a.; á P. Decais, 2 cajones máquinas para hacer helados; á Sogno, 4 id. espejos &a.; á Coqueteaux Vignal, 6 bultos casimir, 1 id. muestras; á Eustach y Amespil, 9 bultos pieles curtidos; á Camilo Pidoux, 8 bultos láminas de fierro; á V. P. Requiel, 1 cajon mercancias; á E. Guion, 1 id. instrumentos de música, 1 id órganos y cilindros; á P. Sanglas, 5 cajones ropa; Gaegli y Dravet, 1 cajon alhajas de plata; á P. Dillemann, 51 bultos rapé, papel pintado, etc; á P. Santillan, 1 cajon vestidos y perfumeria; á G. Chevalier, 50 cajones sederias, muselinas, etc.; á L. F. Thiriot, 1 cajon espejos.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 23.

Nueva York el 29 de junio y Montevideo el 22 del corriente, bergantin americano "Zeno," de 221 toneladas, capitan W. J. Gilchrist, á Tomas Gosling; á Felipe Senillosa, 100 bolsas canelon, 1 cajon mercancias, 100 barricas azucar, 9 fardos pávilo, 100 barricas arroz, 35 cajas té, 600 resmas papel, 75 cajones grasa, 25,000 pies tabla, 120 cajones almidon, 75 idem cohetes, 50 idem cidra, 28 barriles rom.

Dia 24.

Nueva York el 6 de julio, bergantin-goleta oldemburgues "Neptune," de 246 toneladas, capitan E. Berlage, á Eberhard y ca.; á los mismos, 97098 pies madera, 300 barricas tierra romana, 50 cajones tabaco, 40 idem tachuelas, 10 idem idem para zapatos.

Montevideo el 23, bergantin-goleta oriental "Lucitano," de 122 toneladas, capitan B. Dassori, á Llavallol è hijos, en lastre; 109 pasajeros.

Charleston el 1º de julio, bergantin bremense "Rio Plata," de 213 toneladas, capitan J. D. Von Harten, á Destjen y ca.; á los mismos, 99,287 pies madera, 100 barricas alquitran, 60 idem brea, 75 idem tierra hidráulica, 25 id. yeso, 20 idem resina.

Cadiz el 2 de agosto y Montevideo el 22 del corriente, bergantin-goleta ingles "Conquest," de 195 toneladas, capitan Parkman, á Treussein y ca.; á los mismos, 137 lastras sal, 15 cajas barajas, 19 idem papel, 4 idem guitarras.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 23.

Inglaterra, bergantin ingles "Trancit," por Best hermanos.

HAN CERRADO REJISTRO—DIA 23.

Liverpool, bergantin ingles "Eliza," por Diego Steward y ca., con 363 pipas y 7 medias sebo, 1,127 cueros vacunos salados, 25 fardos cerda, 2 idem mercancias, 23 idem cueros lanares, 261 petacas y 7 cajones tabaco, 3 chiguas cerda, 63 farditos tabaco, 6 toneladas pezuñas, 11 cajones mercancias, 100 cajones sebo.

SALIDAS—Dia 23.

Rio Janeiro, bergantin ingles "Albion," en lastre.
Montevideo, goleta oriental "Ninfa."

Dia 24.

Liverpool, fragata inglesa "Rosario."
Nueva York, barca americana "Mary Elizabeth."

Dia 25.

Uruguay, polacra española "Pastorcita," en lastre.
Amberes, bergantin nacional "Oscar."

LLEVAN BALIJA.

Cadiz, Málaga y Barcelona, bergantin-goleta español "Indio," el jueves 28 a las 2 de la tarde.
Montevideo, bergantin-goleta oriental "Lucitano," el martes 26 á las 3 de la tarde.
Lisboa y Southampton, vapor paquete íngles "Camilla," el lunes 2 de octubre á las 11 de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.
Sociedad Montevideana y Bonaerense.
1.ª funcion de la temporada.

El Jueves 28 de Setiembre.

GUILLERMO TELL.

Gran Opera en 4 actos,
Del gran Rossini.

A las 8.

Los boletos tomados para la funcion del Domingo, servirán para la presente.

TEATRO ARGENTINO.

Compañía lírica Italiana.
17.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

La funcion que se suspendió el Domingo 24 por el mal tiempo, tendrá lugar el Martes 26 del corriente, compuesta de la—

REGINA DI CIPRO.
Del Maestro Paccni.

A las 8.

CLUB DEL PROGRESO.

No habiéndose verificado la reunion que debia tener lugar el Domingo 24 del corriente, á causa del mal tiempo; la Comision Directiva avisa á todos los Sres. Sócios, que dicha reunion tendrá lugar el Domingo 1.º de Octubre á la 1 de la tarde. s26—6p

Se venden dos majadas de ovejas, una de mestizas finas, y otra regular clase, distantes 25 leguas de esta ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Federacion núm. 367. s26—3p

WANTED a servant-boy; apply at calle Piedad 117. s26—3p.

INTERESANTE—Se vende una cantidad de teja muy buena en la calle de Mayo núm. 112.

REMATES.

POR SATURNINO PERDRIEL Y CA.
Calle de Belgrano Nº 33.

El miércoles 26 del corriente á las once de la mañana, se venderá los artículos siguientes.

50 barricas arroz carolina superior, 20 canastos loza surtida, 10 cajones vasos finos y regulares, vino carlon superior, idem de Cette, 20 cajas ticholos finos, yerba parnaguá, aceite en cascos y botijuelas, naipes finos, fósforos, 50 bolsas porotos, 10 barricas almidon del pais, 20 cuñetes idem americano, couraçao, chocolate español, ginebra, tabaco negro, vino de Burdeos en cajones, cigarros hamburgueses, cerveza inglesa, 25 cuñetes tinta superior y otros artículos que estarán á la vista.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.
En el almacen y fonda calle Santa Rosa Nº 280

El martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho establecimiento, por tener que redondear el negocio.

Vino catalan, idem de Burdeos, arroz, azucar, tabaco negro, caña, yerba paraguaya y parnaguá, loza, cristales, licores, mesas, bancos, cocina de plancha y demas enceres, galpones de madera etc.

POR LOS MISMOS.
En su casa calle de Sta. Rosa núm. 19.

El miércoles 27 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los artículos siguientes—

Espejos de bolsa, hilo de ovillo, de carretel y de sastre, gorras de paja de señora, sin adornos y con adornos, gorritas de paja para niños, cortes de chaleco de verano, canastas para el mercado, idem para costura, jeneros de seda floreados y lisos, botones de seda, de hueso y de metal, jabones de olor, medias largas de señora, idem cortas de colores para niños, cintas de varias clases, orquillas, aceite para el pelo, gorras de paño, pañuelitos de manos con guarda, ricas medias para señora, camisas de puro hilo de 1.ª y 2.ª clase, alemanisco, toallas, cordon punzó, naipes, hilo de salo, chalecos hechos, espejos de cajon y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de Cuyo núm. 147.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de dicha casa y son:

Un confidente y una docena sillas forro de terciopelo, 2 sillones de idem, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa de sala, 1 aparador, 1 marquesa, 1 cómoda con tapa de mármol y con tocador, 2 lavatorios con piedra mármol, 1 par mesas para naipes y otra porcion de objetos.

POR GUILLERMO QUIRNO Y CA.

En la calle de Cangallo esquina á la del Cerrito donde estará la bandera.

El miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se continuará el remate de los efectos de merceria y tienda, que se han de vender al mas alto precio y á dinero de contado, consistiendo en lo siguiente—

Perfumeria de diferentes clases, cintas, cordones, felpilla, seda de coser, gorras de paja de Italia, figuritas ó juguetes para niños, botones de varias clases, alfileres, agujas, bramantes, liencillos, pañueleria de varias clases, medias de hombre y de mujer, ropa-hecha, sombreros, y otra multitud de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

POR TOMAS GOWLAND.
Introduccion de una casa francesa.
Calle La Defensa núm. 147.

El miércoles 27 á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Pañuelos de espumilla bordados, idem de la India negros camisas pecheras de hilo, manteletas de espumilla bordadas, idem de seda, casimires doble ancho, brines lindos gustos.

En seguida de otra pertenencia—Pellones ingleses, jéneros para chalecos, medias varias clases, zarazas lindos gustos, lienzo y bramante varias clases, zarazas de colchon, jéneros de pantalon, zarazas negras, y otra porcion de efectos.

Policía.

Habiéndose vencido mas de un año de establecido el cementerio á inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del asedio de la capital, y siendo necesario entregar el terreno á su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exumacion de los cadáveres que allí esisten, por dos meses mas contados desde la fecha, para hacer la traslacion ordenada al Cementerio Jeneral del Norte. Lo que se hace saber á quienes corresponda á fin de que dicha traslacion se efectúe, en la intelijencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad á la exumacion de los que no se hubiesen removido por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1854.

Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

Por disposicion del señor provisor vicario capitular, se cita y emplaza á D. Henrique Toulouse á que en el término de quince dias se presente en esta curia, á estar en derecho en el pleito de divorcio que sigue contra su esposa Dª Maria Bertulaja, bajo la intelijencia que de no hacerlo se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, septiembre 7 de 1854.

Manuel de Llames.
(Escribano público y de la curia.)

Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se cita, llama, y emplaza á todos los acreedores de D. Pastor Noriega, para que se presenten en este juzgado el dia veinte y cinco del corriente á la una con los documentos justificativos de sus créditos— Buenos Aires, 18 de 1854.

s19—8p *Zeballos.*

Avisos Repetidos.

Sres. Redactores de la *Crónica.*

Sírvanse Vds publicar en su apreciable periódico, la siguiente carta de amparo que le ha sido otorgada por el Tribunal—á su

S. S. Q. B. S. M.
Sebastian Carrere.

Carta de amparo del Tribunal á Turquetti y Carrere

En la ciudad de Buenos Aires á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Estando reunidos en el salon del despacho los Sres. Prior y Consul primero D. Francisco Balbin y D. Francisco de Paula Calderon y Belgrano, con mi asistencia y de los testigos al final suscritos, dijeron: Que por cuanto se habian presentado al Tribunal D. Andres Turquetti y D. Sebastian Carrere, solicitando se les conceda carta de amparo; mediante á que la quiebra que hicieron en 10 de Abril del año pasado de mil ochocientos cincuenta y uno, ha sido clasificada por el Consulado en providencia asesorada de diez y ocho de Marzo del presente año, como comprendida en la segunda clase que define el número tres del capitulo diez y siete de las ordenanzas de Bilbao: sobre la que se ha oido á los Síndicos del concurso D. Tomas Gowland y D. Francisco Basarte, quienes nada tuvieron que oponer á la solcicitud de los fallidos; y al contrario se adhirieron á ella con la calidad de prestar los fallidos, la causion juratoria de pagar á sus acreedores lo que les quedasen adeudando, cuando vinieren á mejor fortuna. En vista de esta conformidad, el Tribunal proveyó el auto siguiente:—"Abril veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y cuatro"—Otórguese á los fallidos su respectiva carta de amparo, con la obligacion de prestar la causion juratoria de pagar á los acreedores llegando "el caso de mejorar de fortuna, debiendo estos "manifestar en el acto de la notificacion su conformidad ó disconformidad—Balbin—Llavallol— "Calderon y Belgrano." Notificados los acreedores se conformaron todos á ecepcion de 5 que no estuvieron conformes. En virtud de la disposicion de la mayor parte de acreedores, el Tribunal en providencia de veinte y seis del presente, manda se otorgue la carta de amparo á los fallidos. En su consecuencia, los Sres. del Tribunal en uso de la jurisdiccion que ejercen, otorgan la presente carta de amparo en favor de los fallidos D. Sebastian Carrere y D. Andres Turquetti, para que puedan trabajar libremente, tratar y contratar y hacer todos los actos de comercio que hará otro cualquiera, sin que se le ponga impedimento por ello. Y hacen saber por la presente á todos los Sres. jueces y justicias de este Estado de Buenos Aires, ó de cualquiera otro, á quien le fuere presentada la presente carta, no le pongan impedimento ni molesten en manera alguna á los espresados Turquetti y Carrere por deuda contraida antes del diez de abril del año pasado de mil ochocientos cincuenta y uno, que se presentaron en quiebra; y si alguno los demandare ó tuviere que pedir contra ellos, lo verifiquen ante este consulado, por la oficina del presente escribano autorizante; pues no podrán ser oidos, y si obligados á cumplir unos y otros, con lo dispuesto bajo las penas que prescriben las leyes a los contraventores. Y estando presentes en este acto D. Andres Turquetti y D. Sebastian Carrere, previo el juramento de derecho que hicieron por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, dijeron: que se obligaban á pagar integramente á sus acreedores su parte que quedase debiendo el concurso, en viniendo á mejor fortuna. Asi lo mandaron y firmaron con los testigos D. Francisco Rivademar, D. Isidoro Arnaud y D. Julio Crespo, vecino; doy fé. Esta escritura sigue al poder que otorga á D. Basilio Casal y á D. Fernando Oyuela en veinte y uno del presente á fojas treinta y cinco vuelta.—Francisco Balbin—Francisco de Paula Calderon y Belgrano—Sebastian Carrere—Andres Turquetti—Testigo, Francisco Rivademar: testigo, Isidoro Arnaud: testigo, Julio Crespo: hay un signo.—Ante mí—Marcial Calleja.

Paso ante mí y me refiero á su matriz en el Rejistro de la oficina orijinaria del Consulado que está á mi cargo, y de pedimento de D. Sebastian Carrere, doy este en el mismo dia, mes y año de su otorgamiento.

Marcial Calleja.

En igual fecha se otorgó la misma Carta de Amparo en favor del Sr. D. Andres Turquetti.

Aviso.—Los Síndicos del concurso del prófugo A. Barutaud, ruegan por segunda y última vez á todos los acreedores de dicho concurso, que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de ocho dias desde la fecha, en el escritorio calle de Belgrano Núm. 66.—Buenos Aires. Setiembre 20 de1854.
s21—8p

Dependiente. Se necesita uno apto para el despacho de un almacen de menudeo—Con buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de Belgrano número 211, se proferirá un extranjero.
s21—5p.

Al Comercio.

Los suscriptos ponen en su conocimiento que la casa de comercio que en esta plaza existia calle de la Federacion núm. 64, la han comprado á sus dueños los Sres. D. Miguel Ortega y hermano, quedando estos Sres. con los créditos y debitos que la casa tenia: jirando por nuestra cuenta desde el dia 16 de Septiembre de 1854.
s21—3p *José Maria Cabezudo y ca.*

Se alquila una casa quinta con vista al rio, en las inmediaciones del Socorro; la casa tiene todas las comodidades precisas para una familia como tambien huerto con ricas frutas, jardin, &a.: quien se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 134.
s10—9p

SEGUNDO GRAN BARATILLO.

CALLE DEL PARQUE NUM. 185.

En la gran tienda y merceria calle de Suipacha y Parque de San Miguel cuatro cuadras para el Retiro, una cuadra antes de llegar á la tienda que fué de los Sres. Bonorinos, se dará principio el lunes próximo à la venta del brillante surtido que contiene lo que á continuacion se espresa, (advirtiendo que los efectos de la merceria no se anuncian por su mucha estencion.)

Cortes de muselinas finas y firmes, 9, 12, 13 y 15 ps.; id. de cocos anchos, finos mojados, 10 ps.; idem sanos, firmes, lindos gustos, 10, 13 y 15 ps.; idem franceses muy finos pinta menuda 19 ps.; idem de tarlatan á cuadros de colores 15 ps.; idem de escoseses de algodon muy ancho 15 ps.; idem de colcha muy anchas bonitos gustos 13 ps.; idem de chali de lana gustos selectos 20 ps.; idem de muselina de lana baston de seda 30 ps.; piezas de bramante fino de libreta, 23 ps.; idem de lienzo fino muy ancho 33 ps.; cortes de escoseses de seda 75 ps.; idem de tornasol de una vara de ancho 110 ps.; idem de pequines lisos de colores 130 ps.; pañuelos blancos guarda de color 7 rs. y 1 ps.; idem de colores lindos gustos 1 ps.; lienzos de buena calidad y tablou 7, 12 y 14 rs.; cortes de muselina de motita 18 ps.; pañuelos de espumilla de un solo color 150 ps. cortes de bareje de lana calados 20 ps.; medias blancas finas para señora 14 rs., 2$ y 20 rs.; cortes de casimir 20, 30, 40 y 50 ps.; pañuelos de merino de rebozo 18 ps.; servilletas de hilo 1 ps.; toallas de puro hilo y otras guarda de color 20 rs., 3 y 5 ps.; medias cortas crudas y blancas 12 rs. y 2 ps.; velos de motita para la cabeza 4 ps.; guantes de lejítima cabretilla 4 ps., muselina muy ancha para vestido 4 ps., carpetas de damazco grandes 12 ps., cortes de muselina de lana francesas 40 ps., pañuelos de rebzoo con tornasol 7 ps., idem barceloneses guardas de seda 50 ps., idem de muselina de lana gustos modernos 60 ps., enaguas bordadas finas 20 y 35 ps., pañuelos cambray de seda grandes 12 y 15 ps., idem de la India muy finos 8, 15 y 18 ps., vestidos de baile bordados 50 ps., idem de gacilla de seda bordados de colores 50 ps., idem de punto con volados bordados 100 ps., pañuelos de hilo guardas de colores 4 ps., paños para paltos fino y de colores 35 ps., dril para uso doméstico 2 ps., casineta rica para paltó 8 ps., idem para ropa de niños 2 ps., piezas bramante fino 25, 30 y 35 ps., ruan de vara y cuarta de ancho mojado 14 rs., jergones para alfombrado 8 ps., bramante de buena calidad 1 p. 12 y 14 rs, cortes de cotonia para chalecos 20 rs. y 3 ps., id. de seda ricos 18 y 25 ps., corbatas de seda para verano 3 y 5 ps., idem de raso negro rico 15 ps., camisolines bordados 3, 5 y 10 ps., vestidos de lana con guardas de seda 35 ps., bombasi superior 14 rs., cotin doble ancho rico 5 ps., camisas de colores finas 10, 12 y 15 ps., idem blancas muy finas 20 y 22 ps., idem de Monte-Cristo 24 ps., paño frances sedan negro y de colores 60 ps., medias finas para niños 14 rs., pañuelos de medio rebozo de gro 40 ps., velos de gacilla lindos gustos 5 ps., bertas de punto finas 10 ps., adornos de punto de seda para la cabeza 5 y 10 ps., pantalones de brin para hombres y niños 12 15 y 20 pesos, pequin negro de una vara de ancho 16 ps. corses de última moda 25 y 35 ps., cortes de bareje de seda con guardas 70 ps., tiras bordadas muy anchas 10 ps., medias inglesas sin costura 4 ps., cortes de yaconá finos franceses 18ps., merino negro fino 8 ps., paño azul muy ancho y de buena calidad 15 pesos, corbatitas de seda para el cuello 3 ps., cortes de tornasol con guardas 25 pesos, ponchos de vicuña lindos gustos 30 ps., pellones de hilo tucumanos 120, 140 y 180 ps., camisetas de punto y calsoncilos dobles 9 ps., medias largas crudas finas 3 pesos, chalcitos y triangulos de muselina de lana 2 y 4 pesos, casimir negro fino y ancho 12 ps., cortes de damasco de seda ricos 200 y 250 ps., pañuelos de reboso de seda 80, 100, 130 y 150 ps., cortes de escoseses ricos y hermosos gustos 180 ps., cortes de chaleco de piqué de seda negros 20 ps., casimir de lana y algodon dobles 5 pesos, casimir de algodon para pantalones 20 rs. vara.

Como tambien pañuelos de espumilla bordados y lisos, chales de gró, idem de crespon gustos modernos, vestidos de baile varias clases, generos de seda de cuadritos. Pañueleria y jeneros de seda de varias clases, mangos y camisolines, adornos de punto y muselina de varias clases etc.

Se vende la casa calle de Monserrat num. 342: en la misma casa encontrarán con quien tratar.
s23—8p

Se ha estraviado ayer á las 5 de la tarde, de la casa calle de Tucuman núm. 86, al lado del Sr. Provisor, una pardita zamba llamada Anjela Burgeois, edad 7 años, viste vestido celeste de zaraza, pañuelo de algodon fondo blanco, botines de tafilete, mota corta, habla bien, es gordita; la persona que tuviese noticia ó la hubiese encontrado, se dignará pasar por dicha casa.
s23—3p

Sirvienta—Se precisa una para todo el servicio de una señora; la que le interese ocurra á la calle de Chacabuco núm. 235.
s23—6p

Dependiente—Se necesita uno que sea bastante intelijente en el ramo de tienda; el que se considere capaz y tenga quien dè informes de su conducta ocurra á la calle de la Victoria núm. 104.
s23—3p

Terrenos para edificar en San Jose de Flores. Se venden terrenos con frente á la calle real y con una cuadra de fondo, llenos de injertos frutales superiores; advirtiendo que hay dos formando esquina, haciendo uno de ellas parte del pueblito. Ocurran á la chacra de la señora Da. Mariquita Quirno de Garcia.
s23—6p

DILIJENCIA

Para Quilmes y Puente-chico.

Los empresarios se lisonjean de poder anunciar al público que, arreglada perfectamente esta Dilijencia, y tomadas todas las medidas consiguientes para hacer efectivo su compromiso, saldrá precisamente todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, debiendo regresar á la tarde del mismo dia.— La dilijencia estará en los dias indicados en la calle de Tacuarí, caballeriza conocida por del Ministro Ingles.
Los boletos se venden en dicha caballeriza y en el almacen de la esquina conocido por de Banegas.

PRECIOS:
A Quilmes 15 $—al Puente Chico 10 $.

En la libreria Hispano—Americana calle de Santa Clara, se han recibido—Obras completas (en frances) de Jurisprudencia por Meslin, 26 tm.—Biblioteca de Predicadores, 14 tm.—Biblioteca de Relijion 10 tm.—Métodos de piano por Wolfart, 2 cuadernos—Teoria de los Gobiernos ó curso completo de derecho constitucional por el Baron de Beaujour, 2 tm.—Diccionario latino-español con un vocabulario español-latino, 1 tm.
s23—3p

Techos de zinc—En la ojalateria calle de la Piedad núm. 191 frente á la iglesia de San Miguel, se ponen techos de zinc con la mayor prolijidad, asegurando que serán perfectamente bien puestos y á precios muy acomodados.
s23—15p

ALMACEN DEL GALLO.

Calle de Maypú Nº 18.

El nuevo propietario de este establecimiento, resuelto á no perdonar medio de ponerlo en un pié como nunca ha estado, acaba de proveerse de un estenso surtido de todos los articulos en el ramo de comestibles, &a. &a.; y se halla en posicion de ofrecerlos al público tanto por mayor como por menor, á precios sumamente acomodados: las familias que quieran favorecer á este establecimiento encontrarán todo de escojida calidad y serán servidas con el mayor esmero.
s23—1p

CASA EN VENTA.

Hay una, situada en la calle de Maypú á 8 cuadras de la plaza de la Victoria; edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo: su precio 250,000 pesos, ó su equivalente en metálico pagaderos en la forma siguiente—120 mil pesos al contado, 60 mil á 3 meses, 35 mil á 6 y el resto á 9. Por mas pormenores y para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 86.
s23—3p

Al Comercio.

Habiéndose concluido en esta fecha el término de nuestra sociedad bajo la firma—

A. C. Santa Maria Llambi y Cambacéres,

hemos convenido proceder amistosamente desde hoy á su liquidacion.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1854.

Antonio Santa Maria.
Constant Santa Maria.
Antonino Llambí.
Antonio Cambacéres.

Antonio Santa Maria, Constant Santa Maria y Antonino Llambí, propietarios de los Establecimientos todos que antes jiraban en nombre de A. C. Santa Maria Llambi y Cambacéres, siguen en sociedad continuando en los mismos negocios de antes y bajo la razon social de—

A. y C. Santa Maria y Llambi.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1854.
s23—8p

ALMANAQUE POPULAR

Para el año de 1855.

A 50 pesos la gruesa—Uno, 4 reales. Ocurrase á la imprenta Americana calle Sta. Clara núm. 62, frente á la sala española.
s19

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

66—CORRIENTES—66.

NUESTRA SRA. DE PARIS

POR

VICTOR HUGO.

Esmerada edicion de lujo, con 40 magníficas láminas y mas de 600 pájinas de testo que forma un voluminoso tomo en 4º mayor encuadernado en pasta—50 pesos.

HISTORIA JENERAL UNIVERSAL

POR

D. ALVARO LEVI.

Redactada bajo un nuevo y desconocido plan—Consta la obra de dos voluminosos tomos 8º mayor, de buen papel é impresion id, del 1851, se vende la obra encuadernada en rica pasta—50 $.

REFLEXIONES SOBRE LA NATURALEZA.

POR

M. E. STURM.

Obra interesantísima á todos los padres de familia, que se interesen en el bien, prosperidad y moralidad de sus hijos—Consta esta obra de 6 grandes tomos, y se vende por el insignificante precio de 100 pesos, ricamente encuadernada.

EDUCACION FISICA DE LOS NIÑOS

PARA EL USO

DE LAS MADRES DE FAMILIA.

POR M. RICHARD DE NANCY.

Consta esta una obra de un solo tomo 8º mayor y se vende ricamente encuadernada—20 $.

FLORA UNIVERSAL.

Descripcion de las plantas útiles y agradables con mas de 660 flores magnificamente iluminadas en vista de las naturales—Riquísima edicion de lujo y recomendable á todas las personas aficionadas á la jardineria, en ella encontrarán esplicadas todas las mimosidades para la buena conservacion de plantas y su produccion, forman la obra dos grandes volúmenes en rica encuadernacion de relieves y cortes dorados—La obra 280 pesos.

AGRICULTURA.

DICCIONARIO PORTATIL.

Encierra los conocimientos necesarios para cuidar y administrar bien las haciendas rurales, de la siembra de granos, viñas, prados, bosques, huertas, árboles frutales, flores, yerbas medicinales y usuales, de las virtudes de las frutas, verduras, y otros árboles, y de hijiene—Forma la obra un solo tomo 8º, mayor de mas de 260 pájinas, y se vende encuadernado en 25 pesos.

GRANDE Y VARIADA COLECCION DE NOVELAS

A 3, 4, 8, 10, y 12 $ Tomo.

Varios artículos por mayor y menor.

Atlas iluminados por varios autores, cartas geográficas y de navegacion sueltas—Efectos de escritorio—Balijas chinas de viaje y un sin numero de objetos que se venderán á precios sumamente módicos.

Sr. D. Toribio Larrain.

En caso de hallarse dicho Sr. en esta, se le suplica tenga la bondad de pasar por la calle Defensa Núm. 70 para recibir cartas y otras comunicaciones llegadas para él con el último correo de Chile.
s19—6p

Compañia Americana

Y DE

NAVEGACION GENERAL A VAPOR.

El infrascripto Vice Consul encargado del Consulado General de S. M. B., tiene el honor de avisar al público de Buenos Aires, que habiéndose celebrado entre el Gobierno de S. M. B. y la Compañia titulada "South American and General steam navigation Company", una contrata, que ha debido dar principio en Agosto, para facilitar y regularizar la correspondencia entre Europa y la América del Sud, la espresada Compañia despachará del puerto de Liverpool mensualmente, el dia 24, un Paquete á vapor para Buenos Aires, que tocará en los puertos de Lisboa, Madera, Pernambuco, Bahia, Rio de Janeiro y Montevideo, calculándose llegará á Buenos Aires en 38 dias; y saldrá de este puerto el dia 12 mensualmente, tocando de regreso para Europa en los citados puntos, calculándose el viaje del Janeiro á Liverpool en 32 dias.

Toda la correspondencia que se desee enviar por esta nueva línea de Paquetes, se recibirá en este Consulado Británico, mediante los mismos portes que se pagan por los Paquetes de Southampton; pero no tocando como lo hacen estos en Tenerife, las cartas para España las llevarán á Inglaterra, y siendo así que sale diariamente un correo para la Peninsula, que tarda solamente cinco dias en llegar á Madrid, estas llegaran á su destino tal vez con anticipacion á las que se envian por Tenerife, particularmente las que van para Cataluña y provincias vascas.

Consulado Británico.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1854.
Frank Parish.

RIFA.

De acuerdo con la Autoridad, la rifa de la casa sita en la calle de Corrientes Núm. 308 que debia jugarse el 24 del corriente, se aplaza hasta el 29 de Octubre próximo, por no haber aun firmado y despachado por el Departamento de Policia, el número total de boletos, que esta estaba en la obligacion de entregar á la empresa.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1854.

En 40,000 $ se vende una casa en la calle de Arenales, de los corrales de la Recoleta una cuadra para el puentecito, con siete piezas de material y dos cuartos mas de tabla, en terreno de 40½ varas de frente al norte y 75 de fondo. Ocúrrase á la calle de Corrientes Núm. 123, encontrarán con quien tratar.
s24—3p

Caballo hallado. El que se considere con derecho á un caballo saino ensillado con silla, puede ocurrir á la barraca de San Martin, de la plaza de Lorea una cuadra para el sud, establecimiento de Mueni Decan, que dan do las señas le será entregado.
s24—3p

Dilijencia Porteña. Sale para la Villa de Mercedes el Miércoles 27 del corriente á las seis de la mañana.—Calle de Representantes Núm. 121.
s24

Se venden dos suertes de chacara en el partido de Quilmes á inmediaciones de la tablada, unidas las dos y una de ellas con poblacion y arboleda; el que se interese por ellas, ocurra á la calle de las Piedras número 109 que encontrará con quien tratar.
s20—4p.

¡Ojo á la ganga!—Se vende una herreria de poco capital, pero con todos los útiles concernientes á este arte, situada en muy buen local, de las tres esquinas una cuadra para el mercado "11 de Setiembre," sobre la derecha. El que la compre tendrá accion á la llave—En la misma casa hallarán con quien tratar.
s20—8p.

Se alquila á idmediaciones del mercado "11 de Setiembre" en la calle de Cuyo, una casa con bastante estencion y adecuada para acopio de frutos del pais. El que la necesite ocurra á la calle de Reconquista número 107.
s21—3p.

MUCHACHO—Se necesita uno que pueda garantir su conducta. Ocúrrase á esta imprenta.
s22

Se vende una casa en la calle de Talcahuaco número 124, es cómoda por su estencion—Del parque de artilleria media cuadra al Sur.
s21—5p.

Se alquila en Santa Lucía de Barracas, una casa con 6 piezas, casina y jardin.—En la barraca al lado darán razon.
s21—15p.

ESPARTERO.—Vida militar y política de este célebre personaje. Contiene en letra micoscrópica su nacimiento, estudios, soldado voluntario, sus primeros grados, su embarque para América, guerra en esta, regreso á España con una mision del virey Luserna, su vuelta á América, es hecho prisionero en Lima, se salva y vuelve á la Peninsula; guerra civil. rejenera su caida y emigracion.

Ademas del retrato con que encabeza este cuadro biográfico va adornado con las vistas de las principales acciones de guerra, convenio de Vergara, juramento de rejente, despedida de la milicia nacional de Madrid, embarque en el puerto de Santa Maria, casa que habitó en Lóndres y escudo de sus armas y su firma.

Se vende en la libreria de Hortelano—Sta. Clara 105.
s21—15p.

Aviso importante! Se vende una hermosa quinta en el puerto conocido por el "Canal de San Fernando", ocupa en la márjen izquierda de dicho Canal, desde la conclusion de la Alameda hasta flor de agua, una estension aproximadamente de cinco cuadras de ribera, y en total una superficie de diez y seis cuadras, contiene como cien mil plantas, entre otras setenta peros frutales, un membrillal que dará 50,000 membrillos, duraznos de varias clases, siete ranchos, y otras ventajas que seria largo detallar. Su posicion sobre un Canal de tanto comercio, es inmejorable y ofrece á los especuladores un porvenir halagüeño por ocupar dos costados aguas navegables, y la parte hácia tierra zanjados.
El que se interese ocurra en èsta á la plaza, tienda conocida por de "Duarte."
s19

BALSAMO

PARA CURAR CABALLOS DE ESTIMACION.

Del célebre veterinario ó médico de caballos.

DONEL.

Siendo tan frecuente en la campaña de Buenos Aires las heridas ó uñeras, vulgarmente llamadas nacidos ó mataduras generalmente causadas por las malas monturas ó falta de precaucion al tiempo de quitarlas, se acaba de descubrir este famoso bálsamo, compuesto de sustancias minerales, que ademas de curar el lomo del caballo, le hace salir nueva piel, mucho mas gruesa que resiste á cualquier.

MODO DE USARLO.

Se pone un poco del bálsamo en un trapo que haya sido usado, y se aplica á la parte lastimada, cubriendo el caballo con una manta ó jerga, sin hacer uso de él por uno ó dos dias. Para la campaña se vende por mayor en la Libreria de Ortiz, Santa Clara 51½, en la botica del Leon calle Suipacha y Cuyo, y en el almacen de ferreteria de Hargreaves, tras de la Catedral.
s19—5p

SE VENDE—Una completa montura de campo por un módico precio. En la calle de la Independencia número 126.
s22—4p

CAMPO PARA OVEJAS—Distante 15 leguas de la ciudad, hay un individuo que tiene un hermoso campo, y que tomará una majada de dos ó 4 mil ovejas y ademas se encargara del cuidado de ellas; por mas pormenores ocurran á la calle de la Federacion núm. 214 ál 8—2p

A los comerciantes de la campaña y panaderos. Se vende una partida de harina del pais de superior calidad, como tambien cuatro cuarterolas de grasa de superior calidad, para tratar ocurrase á la calle de Cuyo número 123.
s21—5p.

Sal de Cadiz y de Cabo Verde.

Se encontrará en venta en el escritorio de Vicente Casares é hijos—Por cantidades grandes ó pequeñas, de transbordo para resalados, ó para los rios p en tierra, para entregar en la ciudad ó en las plazas.
s17—10p

Aviso á los horneros—En San José de Flores existe un horno para quemar adobe con un hermoso terreno y algunos otros útiles, el cual se dará á medias por el tiempo que se quiera; para mas pormenores ocúrrase á la calle de San Martin núm. 152, por la mañana de las 8 á las 10, y por la tarde de las 2 á las 4.
s14—8p

200,000 $

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 22 de Octubre, á las 10 de la mañana.

En esta Loteria vá la 12.ª série, compuesta de cuarenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados celestes, numerados desde el 2,000 hasta el 41,999.

Tiene 503 premios enteros, ó bien 2,012 cuartos de prémio: igual á 2,012 suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuartos bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 18 de Setiembre á las doce.

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los cuartos premiados.*	
1 Prémio de	200000 ps.	4 premios de	50000 ps.
1 id. de	50000 "	4 id. de	12500 "
1 id. de	20000 "	4 id. de	5000 "
1 id. de	10000 "	4 id. de	2500 "
2 id. de	8000 "	8 id. de	2000 "
2 id. de	4000 "	8 id. de	1000 "
15 id. de	2000 "	60 id. de	500 "
30 id. de	1000 "	120 id. de	250 "
140 id. de	800 "	560 id. de	200 "
310 id. de	400 "	1240 id. de	100 "
503	600,000	2012	600000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca doscientos mil pesos, á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que que quioran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1854.

Los Rematadores.

ILUMINACION A GAS.

La comision provisoria con el objeto de convocar á la mayor brevedad, una asamblea general de accionistas, invita á todos los señores que han recibido anteriormente circulares del Sr. Jaunet, tengan á bien devolverlas con la nota de las acciones que suscriben, á las moradas de los señores designados en la misma circular ó á los miembros de la comision—

D. Jaime Llavallol, D. Marcos A. Muñoa, D. José E. Soler, D. José Coelho de Meyrelles, y D. Braulio J. de Vidal.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1854.

Aviso—Los síndicos del concurso del prófugo A. Barutaud ruegan á todos los acreedores de dicho concurso que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de 8 dias desde la fecha, en el escritorio calle de Belgrano núm. 66.—Buenos Aires 14 de septiembre de 1854.
s15—8p

MUCAMO Y MUCAMA—Se necesitan con buenas recomendaciones, en la calle del Parque No. 149

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

SE VENDE

Una casa edificada á la moderna, con 8¼ varas de frente y 25 de fondo, con 6 piezas, cocina económica; pozo de valde y demas oficinas, sita en la calle del Parque núm. 208, el que se interese ecurra á la calle de Suipacha, frente al núm. 135 que encontrará con quien tratar.
s19—5p

MEMORIAS DE LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852.

Ilustradas con el retrato del Dr. D. Valentin Alsina, sacado por el retratista al Electrotipo D. Francisco Meeks, calle de la Esmeralda No. 30, y litografiado por el Sr. Pelvilains, calle de Santa Clara No. 18 y 20.

Se halla de venta en la libreria del Sr. Ledoux Perú núm. 20 y en la del Sr. Hortelano Santa Clara 105.

Aproximándose el 2.º aniversario de aquel memorable acontecimiento, hemos creido tributar un homenaje de justicia y gratitud, preparando un corto número de ejemplares de esta obra con el retrato del distinguido patriota que tan hábilmente organizó los elementos que enerjicamente derribaron el poder arbitrario del Jeneral Urquiza, con que deslealmente vejaba al pueblo porteño.

El autor.

PRONTO PARA PUBLICARSE

EL

ANUARIO JENERAL

Del comercio, de la industria, de la majistratura y de la administracion.

Colocados para Buenos Aires.

1º *por órden alfabético;* 2º *por calles y números;* 3º *por profesiones.*

Suplicamos á todas las personas que no han recibido invitacion, ó cuyos domicilios no se han podido encontrar para reunirlos al "Anuario Jeneral," que tengan la bondad de dirijirnos las indicaciones necesarias en el espacio de estos ocho dias, en vista de la utilidad jeneral y particular que resulta de este libro de direcciones, tan indispensable en una capital de la importancia de Buenos Aires. Se suplica que ocurran á la imprenta del British Packet calle de la Defensa No. 73 y en la libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.
s14—8p

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Piedras núm. 47.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, seran siempre preferidos los Sres. suscriptores.